

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 176-MDMP**

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE  
BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2024 AC/MPC**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 101-2024 AC/MPC

Callao, 13 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 055-2024-MPC-SR-COADAL de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Comisión de Administración y Asuntos Legales, y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

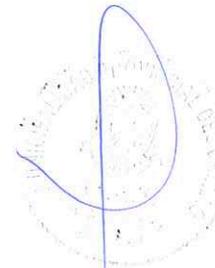
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023/MPC de fecha 09 de junio de 2023, se aprobaron los procedimientos de ratificación de ordenanzas distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas de carácter tributario en la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, con fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 020-2024/MPC que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2023/MPC;

Que, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a través del Expediente N° 2024-0185718 de fecha 15 de octubre de 2024, solicita la ratificación de la Ordenanza N° 176-MDMP que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025;

Que, la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía, mediante Memorando N° 341-2024-MPC/SGCM-OACMA de fecha 22 de octubre de 2024, luego de efectuar la revisión del expediente y estando conforme con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 012-2023/MPC, remite lo actuado a la Gerencia de Administración Tributaria para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 1103-2024-MPC-OGAF-OC de fecha 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Contabilidad emite opinión favorable en materia de costos para la ratificación de la Ordenanza N° 176-MDMP;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, con Informe N° 202-2024-MPC-GAT de fecha 28 de noviembre, emite opinión técnica favorable respecto a la ratificación de la Ordenanza N° 176-



MDMP, señalando que la solicitud de ratificación debe ser elevada a la Comisión de Administración y Asuntos Legales para su consideración;

Que, mediante Informe N° 369-2024-MPC/OGAJ de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la ratificación, mediante Acuerdo de Concejo, de la Ordenanza N° 176-MDMP que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025;

Que, la Comisión de Administración y Asuntos Legales, a través del Dictamen N° 055-2024-MPC-SR-COADAL de fecha 05 de diciembre de 2024, recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao ratificar la Ordenanza antes mencionada; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

**POR UNANIMIDAD**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Ordenanza N° 176-MDMP que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025; correspondiente al Distrito de Mi Perú.

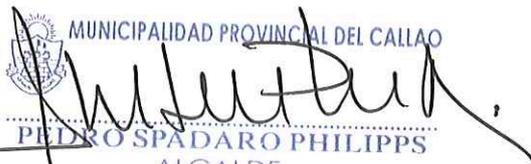
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Mi Perú y a las áreas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



**ORDENANZA N° 176-MDMP**

Mi Perú, 14 de octubre de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERU**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 1117-2024-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 343-2024-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 690-2024-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 384-2024-MDMP/GAT, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, sobre el sobre el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para el periodo 2025 y el Informe N° 968-2024-MDMP/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y que la determinación de las obligaciones deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra establecido en la Ordenanza N° 012-2023/MPC, que aprueba los Procedimientos de Ratificación de Ordenanzas Distritales que Dispongan la Creación, Modificación o que Regulen Tasas de Carácter Tributario en la Provincia Constitucional del Callao, y su modificatoria Ordenanza N° 020-2024-MPC;

Que, los lineamientos contenidos en las Sentencias del Tribunal Constitucional son de aplicación obligatoria, que en materia de arbitrios municipales recaen en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0012-2005-PITC, N° 00018-2005-PI/TC, N° 0020-2006-PI-TC, entre otros;

Que, mediante el Memorando N° 690-2024-OGPP-MDMP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de análisis correspondiente, concluye emitiendo opinión favorable sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del periodo 2025;

Que, asimismo, mediante Informe N° 343-2024-OGAJ-MDMP, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite conclusión que es viable el Proyecto de Ordenanza.

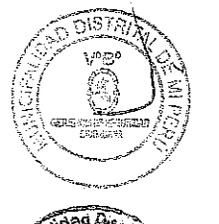
Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° y con el voto de los regidores, el concejo municipal, por mayoría, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO PRIMERO.- AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Ordenanza establece el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles,





Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2025, prestados de manera real y/o potencial en la jurisdicción del distrito de Mi Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- HECHO IMPONIBLE Y BASE IMPONIBLE**

El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios municipales corresponde a la implementación, prestación y/o mantenimiento de los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, que se proveen en el distrito.

La base imponible de dichos servicios está constituida por el costo que demanda la prestación de cada uno de los servicios barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, cuyo detalle y criterios de distribución se precisan en el Informe Técnico que sustenta la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- CONTRIBUYENTES**

Responsable deudor por cuenta propia: Son contribuyentes al pago de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, las personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales o sucesiones indivisas propietarias o poseedoras de los predios cuando lo habitan, desarrollan actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.

Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda. La Administración Tributaria está facultada a determinar el arbitrio y exigir su pago íntegro a cualquiera de los condóminos.

**ARTICULO CUARTO.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

La condición de contribuyentes se configura el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria; cuando se realice cualquier transferencia de dominio, el adquirente obtendrá la calidad de contribuyente a partir del primer día calendario del mes siguiente de producido el hecho.

**ARTICULO QUINTO.- DEFINICIONES**

- a) **Predio:** Entiéndase por predio para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda unidad inmobiliaria cuyo uso sea habitacional, comercial, industrial institucional, establecimiento, estacionamiento, almacén o terreno sin construir o en construcción, dentro de la jurisdicción del distrito de Mi Perú. Cuando en el predio se asignen usos diferentes al mismo, se cobrarán los arbitrios municipales de manera proporcional e independiente por cada tipo de uso.  
No se consideran predios, para efectos de acotación de arbitrios municipales, a las unidades accesorias a la unidad de vivienda, tales como azoteas, aires, depósitos, tendales, maleteros u otra unidad inmobiliaria de similar naturaleza, siempre que correspondan a un mismo propietario y no se desarrolle en dicho espacio actividad comercial alguna.
- b) **Uso del Predio:** Es la calificación que se atribuye a un predio de acuerdo a la actividad que realiza, a las características de su construcción o a su implementación.
- c) **Arbitrio de Barrido de Calles:** Es la tasa cuyo costo se asigna al responsable tributario por la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías y espacios públicos, veredas y bermas; así como el transporte y disposición final a un relleno sanitario o botadero.
- d) **Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos:** Es la tasa cuyo costo se asigna al responsable tributario por la recolección, transporte y la disposición final en un relleno sanitario o botadero, de residuos sólidos domiciliarios.
- e) **Arbitrios de Parques y Jardines:** Es la tasa cuyo costo se asigna al responsable tributario por los servicios de jardinería y mantenimiento de las áreas verdes, el deshierbado, poda, corte de césped, entre otros; también se contempla el riego de áreas verdes.
- f) **Arbitrio de Serenazgo:** Es la tasa cuyo costo se asigna al contribuyente por los servicios de patrullaje, atención de llamadas y monitoreo operativo, organización, control y supervisión del servicio, así como la ejecución de acciones preventivas y/o disuasivas.

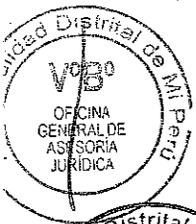
**ARTICULO SEXTO.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO**

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual; se configuran el día uno (1) de cada mes y el vencimiento de pago es el último día hábil del mes correspondiente.

**ARTICULO SEPTIMO.- METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS**

Para efectos de la determinación del importe de los arbitrios se considerarán los siguientes criterios conforme lo señalan las sentencias del Tribunal Constitucional:

SERVICIO	CRITERIOS DE DISTRIBUCION
Recolección de Residuos Sólidos	Tamaño o área construida del predio (en M2)



06



Municipalidad  
Distrital de  
MI PERU

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<b>Sólidos</b>	Uso o actividad del predio Número de habitantes (para predios con uso Casa habitación)
<b>Barrido de Calles</b>	Longitud del frente del predio expresado en metros lineales que da a la vía pública. Frecuencia del servicio
<b>Parques y Jardines</b>	Ubicación de los predios por su cercanía a áreas verdes. Índice de concurrencia
<b>Serenazgo</b>	Uso o actividad que se desarrolla en el predio Índice de ocurrencias o intervenciones por uso

#### ARTICULO OCTAVO.- INAFECTACIONES

Para el presente ejercicio están inafectos a la determinación de los arbitrios municipales:

- Los predios en condición de terrenos sin construir, están inafectos al pago de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.

#### ARTICULO NOVENO.- EXONERACIONES.

Para el presente ejercicio están exonerados en forma directa a los Arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo los siguientes casos:

- Predios o dependencias del Gobierno Central, Regional y Local que desarrollan actividades de carácter público propias de su sector y entidades educativas estatales.
- Predios de entidades religiosas destinados a conventos y/o iglesias.
- Predios destinados a comedores populares, vaso de leche, club de madres, así como los predios de las asociaciones u organizaciones sociales de base debidamente registradas y reconocidas por la municipalidad y siempre que destinen el predio a fines asistenciales.
- Los predios o dependencias destinadas a la Policía Nacional del Perú.
- Predios o dependencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

#### ARTICULO DECIMO.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal u Ordenanza no comprende a los arbitrios regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

#### ARTICULO DECIMO PRIMERO.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto que se recaude por concepto de arbitrios municipales constituye renta de la Municipalidad Distrital de Mi Perú y será destinado a la financiación del costo que implica la implementación, ejecución y mantenimiento de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, así como serenazgo dentro de la jurisdicción del distrito.

#### ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE SUBVENCIÓN

Con el fin de no trasladar una mayor carga tributaria a los vecinos del distrito de Mi Perú, como resultado de la aplicación de arbitrios del ejercicio 2025 determinadas en la presente ordenanza, se OTORGA un Beneficio Tributario que consiste en establecer el tope máximo del 10% de incremento a las Tasas de Arbitrios por los Servicios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para los predios destinados a Casa-Habitación y el tope máximo de 15% a los predios destinados a otros usos; esto con relación a las tasas aplicadas en el periodo 2024.

Asimismo, para los predios con usos distintos a "Casa Habitación", cuya área comercial no exceda de 10 m<sup>2</sup> de área construida, se aplicará las tasas de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al uso "Casa-habitación".

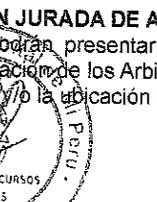
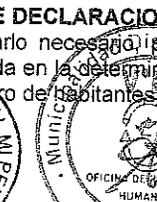
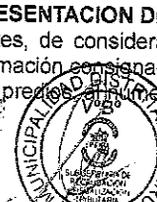
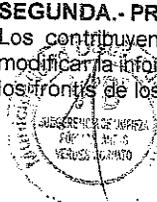
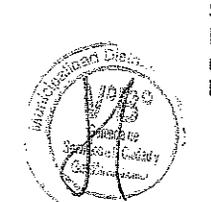
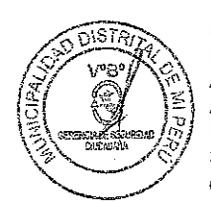
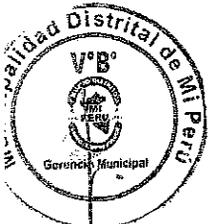
#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

##### PRIMERA.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS Y DE DISTRIBUCION, DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2025

Apruébese el Anexo I denominado Informe Técnico Financiero, el mismo que contiene el Resumen del Plan Anual de los servicios, la Estructura de Costos, la Metodología de Distribución de Costos, la Determinación de las Tasas y la Justificación de Incrementos de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

##### SEGUNDA.- PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Los contribuyentes, de considerarlo necesario, podrán presentar declaración jurada rectificatoria a fin de modificar la información consignada en la determinación de los Arbitrios Municipales respecto a los metros de los frentes de los predios, al número de habitantes y/o la ubicación del predio respecto de algún servicio.





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### TERCERA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1 de Enero de 2025, previa publicación de la misma en el Diario Oficial "El Peruano", conjuntamente con el Anexo I: Informe Técnico Financiero, y el Acuerdo de Concejo ratificadorio de la Municipalidad Provincial del Callao.

### CUARTA.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, así como a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Ordenanza.

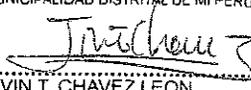
### QUINTA.- DIFUSIÓN

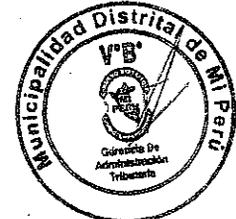
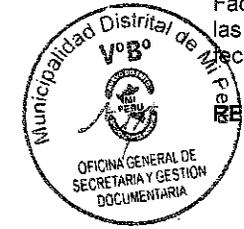
Adicionalmente a la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", el íntegro de la misma será difundido a través del portal institucional ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

### SEXTA.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltese a al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y prorogue su fecha de vencimiento de ser el caso.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHAVEZ LEÓN  
ALCALDE





## ANEXO I

### INFORME TECNICO FINANCIERO

#### 1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objeto sustentar la estructura de costos, explicar la metodología de distribución y determinar las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Mi Perú, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

#### 2. NORMATIVA LEGAL

- Dec. Sup. N° 133-2013-EF TUO del Código Tributario
- Dec. Sup. N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 041-2004-AI/TC.
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 053-2004-PI/TC.
- Resolución del Tribunal Fiscal N° 03264-2-2007
- Informe Defensorial N° 106, sobre el Proceso de Ratificación de Ordenanzas que Aprueban Arbitrios Municipales en Lima y Callao
- Ordenanza N° 012-2023-MPC – Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Que Dispongan la Creación, Modificación o Que Regulen Tasas de Carácter Tributario en la Provincia Constitucional del Callao, y su modificatoria Ordenanza N° 020-2024-MPC.

#### 3. ASPECTOS GENERALES

Mi Perú es uno de los siete distritos que conforman la provincia constitucional del Callao. Es el distrito de más reciente creación. Inicialmente fue un asentamiento humano, luego un centro poblado y finalmente se convirtió en distrito con la promulgación de la ley N.° 30197 el 17 de mayo de 2014. Tiene una altitud de 135 msnm, sus Coordenadas son las siguiente: Latitud Sur 11° 51' 15" S, Longitud Oeste 77° 7' 21" W. Está situada a 38 km. al noroeste de Lima, a la altura del Km 28.5 de la Panamericana Norte y a 20km al norte del Callao.

Proyección del Distrito de Mi Perú

DISTRITO	AÑOS									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Mi Perú	N° de Hab.	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TC	1.07%	45,297	45,781	46,271	46,766	47,266	47,772	48,283	48,800	49,322

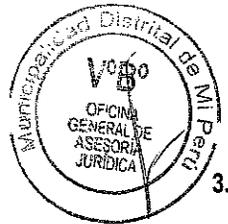
Fuente: INEI

#### CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución de los costos se ha tomado los datos de los predios y contribuyentes registrados en la Base de datos de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 680-2024-MDMP/OGPP, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

#### PREDIOS y CONTRIBUYENTES - BARRIDO DE CALLES

Concepto	Predios				Contribuyentes				
	Inafectos	Afectos		Total	Total	Inafectos	Afectos		Total
		Pagantes	Exonerados				Pagante	Exonerados	
Cantidad	0	10,904	19	10,923	10,923	0	10,069	13	10,082





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes
Exonerados	Gobierno Central, Regional y Local	3	15.79%	1
	Entidades Religiosas	15	78.95%	11
	Comedores Populares, Vaso de Leche, Clubes de Madres y Asociaciones u Organizaciones de Base con fines asistenciales	0	0.00%	0
	Dependencia de la PNP	1	5.26%	1
	Cuerpo General de Bomberos	0	0.00%	0
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>100.00%</b>	<b>13</b>

**PREDIOS y CONTRIBUYENTES - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos		Total
		Pagantes	Exonerados	Total			Pagante	Exonerados	
Cantidad	195	10,709	19	10,728	10,923	188	9,881	13	10,082

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes
Exonerados	Gobierno Central, Regional y Local	3	15.79%	1
	Entidades Religiosas	15	78.95%	11
	Comedores Populares, Vaso de Leche, Clubes de Madres y Asociaciones u Organizaciones de Base con fines asistenciales	0	0.00%	0
	Dependencia de la PNP	1	5.26%	1
	Cuerpo General de Bomberos	0	0.00%	0
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>100.00%</b>	<b>13</b>
Inafectos	Terrenos sin construir	195	100.00%	188
<b>Total</b>		<b>195</b>	<b>100.00%</b>	<b>188</b>

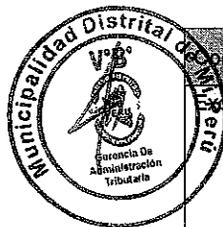
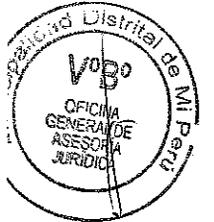
**PREDIOS y CONTRIBUYENTES - PARQUES Y JARDINES**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos		Total
		Pagantes	Exonerados	Total			Pagante	Exonerados	
Cantidad	195	10,709	19	10,728	10,923	188	9,881	13	10,082

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes
Exonerados	Gobierno Central, Regional y Local	3	15.79%	1
	Entidades Religiosas	15	78.95%	11
	Comedores Populares, Vaso de Leche, Clubes de Madres y Asociaciones u Organizaciones de Base con fines asistenciales	0	0.00%	0
	Dependencia de la PNP	1	5.26%	1
	Cuerpo General de Bomberos	0	0.00%	0
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>100.00%</b>	<b>13</b>
Inafectos	Terrenos sin construir	195	100.00%	188
<b>Total</b>		<b>195</b>	<b>100.00%</b>	<b>188</b>

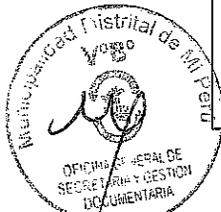
**PREDIOS y CONTRIBUYENTES - SERENAZGO**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos		Total
		Pagantes	Exonerados	Total			Pagante	Exonerados	



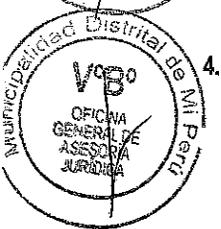


Cantidad	0	10,904	19	10,923	10,923	0	10,069	13	10,082
----------	---	--------	----	--------	--------	---	--------	----	--------



Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes
Exonerados	Gobierno Central, Regional y Local	3	15.79%	1
	Entidades Religiosas	15	78.95%	11
	Comedores Populares, Vaso de Leche, Clubes de Madres y Asociaciones u Organizaciones de Base con fines asistenciales	0	0.00%	0
	Dependencia de la PNP	1	5.26%	1
	Cuerpo General de Bomberos	0	0.00%	0
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100.00%</b>	<b>13</b>

Los predios inafectos no se consideran en la distribución de costos, en cumplimiento a lo establecido en la RTF 05572-11-2012.



#### 4. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El Servicio de Barrido de Calles comprende el barrido y papeleo de las vías públicas del Distrito de Mi Perú, eliminación de polvo, basuras y pequeños desechos presentes en las veredas, pistas, bermas; además de la recolección de los desechos menores presentes en las papeleras.

Este servicio se brinda por administración directa en todas las zonas del distrito, y cuya finalidad es mejorar la calidad e imagen del distrito.

##### 4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

Para el periodo 2025 el servicio de Barrido de calles se llevará a cabo a través de las siguientes actividades:

- o Actividad 1: Barrido de calles y papeleo
- o Actividad 2: Gestión y Supervisión del Servicio

##### ACTIVIDAD 1: Barrido y papeleo de calles del distrito

El servicio se realizará en dos turnos

TURNOS	HORARIO	DIAS	FRECUENCIA
Turno mañana	5.00 am - 1:00 pm	Lunes a Domingo	7 días / semana
Turno tarde	3:00 pm - 11:00 pm	Lunes a Domingo	7 días / semana

##### Turno Día

El Servicio de Barrido de Calles, en el día se realiza principalmente papeleo, con 06 rutas establecidas, los cuales se realizan en horario de 05 am a 09 am y estas son:

- Prolongación Av. Victor Raúl Haya de la Torre
- Cusco y Prolongación Cusco
- Av. Tumbes y Av. Victor Raúl Haya de la Torre
- Av. Tacna y Av. Ayacucho
- Av. Trujillo, Av. Huaura y Av. Mi Perú
- Av. Arequipa, Prolongación de la Av. Arequipa, Av. Moquegua y Av. Puno

De 9:30 am a 1:00 pm se asigna dos operarios en las calles principales:

- Av. Ayacucho y Av. Trujillo
- Av. Huaura

El resto del personal va a Asentamientos Humanos a realizar el papeleo de acuerdo a la siguiente programación:

- AA. HH. Villa Escudero y AA. HH. Chavinillo
- AA. HH. Las Colinas, AA. HH. Ampliación Las Colina, AA. HH. Hijos de Villa del Mar y AA. HH. Villa del Mar





- AA. HH. Monte Sinaí, AA. HH. Israel El Maestro, AA.HH. Jesus Nazareno - El Arenal, AA. HH. Ampliación Jesús de Nazareno El Arenal y AA. HH. Vista Alegre
- AA. HH. Santa Rosa, AA. HH. Virgen del Rosario y AA. HH. Hijos de Mi Perú
- AA. HH. Omar Marcos, AA. HH. Los Girasoles, AA. HH. 15 de Julio, AA. HH. Ampliación 15 de Julio, AA. HH. 14 de Marzo, AA. HH. Daniel Alcides Carrión, AA. HH. Juan Sotomayor, AA. HH. Aida García Sotomayor, AA. HH. 3 de Febrero, AA. HH. Señor de los Milagros.
- AA. HH. Los Jardines, AA. HH. Perú 2000, AA. HH. Nuestra Señora de la Esperanza, AA. HH. Los Jazmines, AA. HH. Reynaldo Encalada Tovar.
- AA. HH. Ampliación M2-A, AA. HH. El Paraíso y AA. HH. Sagrado Corazón de Jesús.
- AA. HH. Virgen de Guadalupe y AA. HH. Las Casuarinas de Guadalupe
- AA. HH. Villa Emilia, AA.HH. 13 de noviembre
- AA. HH. 7 de Junio y AA. HH. Confraternidad
- AA.HH. Los Portales de Mi Perú, AA.HH. Señor de Luren, AA.HH. Señor del Mar
- AA.HH. Camino al Futuro, AA.HH. Jade Vega, AA.HH. Ana Vega, AA.HH. María León, AA.HH. Irvin Chávez, AA.HH. Isabella Chávez, AA.HH. Basilides Chávez, AA.HH. El Colca de Ciro Castillo, AA.HH. Yevin Chávez, Ampliación Mz. Z

El papeleo es la actividad de recojo de todos los residuos sólidos que se encuentren en la vía pública.

**Turno Tarde**

De 3:00 pm a 7:00 pm se realiza el barrido y papeleo en los sectores de la siguiente manera:

- Lunes: Sectores C, K y E
- Martes: Sectores B y D
- Miércoles: Sectores A e I
- Jueves: Sectores J y H
- Viernes: Sector M
- Sábado: Sector N
- Domingo: Sector F

Dos operarios realizan el papeleo de las avenidas principales:

- Av. Ayacucho
- Av. Huaura

El servicio de Barrido de Calles continúa con el papeleo y barrido, a través de 8 rutas, los cuales se realizan de 7:30 pm a 11:00 pm y estas son:

- Av. Víctor Raúl Haya de la Torre
- Av. Cusco
- Av. Prolongación Cusco
- Av. Tumbes, Av. Iquitos
- Av. Trujillo
- Av. Huaura y Av. Puno
- Av. Arequipa y prolongación Arequipa
- Av. Ayacucho y Av. Tacna

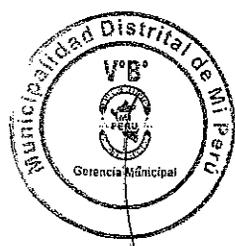
El barrido es la limpieza del polvo y material de residuos sólidos de las calles pavimentadas.

**FRECUENCIA DE BARRIDO**

Para determinar la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles y papeleo, se ha considerado dos zonas que comprenden todos los predios del distrito, como se muestra en el cuadro siguiente:

ZONAS	LONGITUD DE FRONTIS	FRECUENCIA DE BARRIDO MENSUAL
	(en ML)	(días / mes)
Agrupamiento Mi Perú	38,601.19	30
Otras zonas	36,475.92	12

La información de la longitud de frontis corresponde a los datos registrados en el SIAF de datos de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y PAPELEO**

Para la prestación de este servicio se dispondrá de 50 trabajadores dedicados al 100% a la actividad de barrido de calles y papeleo

CONCEPTO	PERSONAL POR TURNO		TOTAL PERSONAL	% DEDICACION
	Turno mañana	Turno tarde		
Operarios de barrido	28	22	50	100%

**UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El personal para el servicio de barrido de calles, para el 2025, contará con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, cuya dedicación es al 100%.

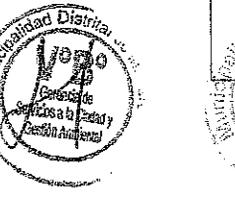
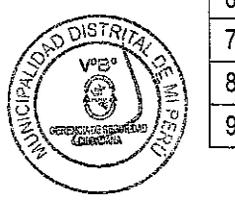
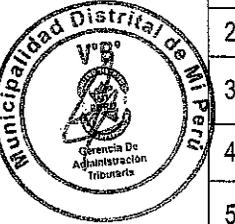
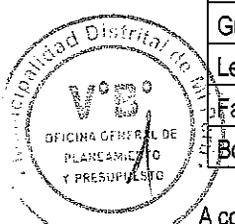
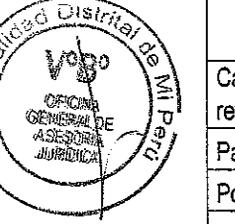
CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [a]	CANTIDAD OPERARIOS [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACION
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	1	50	1 vez / año	50	100%
Pantalón drill	unidad	1	50	2 veces / año	100	100%
Polo de algodón manga larga	unidad	1	50	4 veces / año	200	100%
Tapaboca tela drill	unidad	1	50	4 veces / año	200	100%
Sombrero tipo safari	unidad	1	50	2 veces / año	100	100%
Guantes anticorte	par	1	50	12 veces / año	600	100%
Lentes de Seguridad	unidad	1	50	2 veces / año	100	100%
Faja lumbar	unidad	1	50	2 veces / año	100	100%
Botines de seguridad	par	1	50	2 veces / año	100	100%

A continuación, se muestran las especificaciones de la vestimenta que se utiliza para el servicio de barrido:

Nº	Vestimenta	Especificaciones
1	Camisaco con cintas reflectivas	Tela drill tecnología, manga larga con bolsillos delanteros con tapa, logotipo y unidad orgánica bordado y cintas reflectivas.
2	Pantalón drill	Tela drill tecnología, con bolsillos tipo parche y cintas reflectivas de seguridad.
3	Polo de algodón manga larga	Manga larga 100% algodón, cuello redondo, logo y emblema estampado.
4	Tapaboca en drill	Tapaboca en drill con mentonera para proteger del polvo
5	Sombrero tipo safari	Sombrero de drill, modelo safari con logotipo de la municipalidad para protección de los rayos solares
6	Guantes anticorte	Anticorte, reforzado en zonas sensibles.
7	Lentes de seguridad	Para proteger los ojos
8	Faja lumbar	Para proteger la columna, al levantar peso y hacer esfuerzos físicos
9	Botines de seguridad	Botines con punta de acero para protección.

**HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

CONCEPTO	MEDIDA	VIDA UTIL	FRECUENCIA ANUAL DE ENTREGA	CANTIDAD OPERARIOS	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
----------	--------	-----------	-----------------------------	--------------------	----------------	--------------





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

14

		[a]	[b = 12 / a]	[c]	[d = b x c]	
Tachos de plástico de 220 lt con ruedas	unidad	12 meses	1 vez / año	50	50	100%
Escoba metálica	unidad	2 meses	6 veces / año	50	300	100%
Escoba tipo baja policía	unidad	1 mes	12 veces / año	50	600	100%
Recogedores de metal con mango de madera	unidad	3 meses	4 veces / año	50	200	100%
Rastrillo	unidad	12 meses	1 vez / año	50	50	100%

**INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD DE OPERARIOS	CANTIDAD DIARIA ASIGNADA POR OPERARIO (bolsas)	CANTIDAD MENSUAL (bolsas) [c = a x b x 30]	CANTIDAD ANUAL (bolsas) [d = c x 12]	CANTIDAD ANUAL (en millares) [e = d / 1000]	% DEDICACION
		[a]	[b]				
Bolsas biodegradables de 140 lt 2 micras	millar	50	2	3,000	36,000	36	100%

A continuación, se muestran las especificaciones de las herramientas que se utilizan para el servicio de barrido:

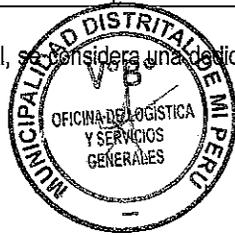
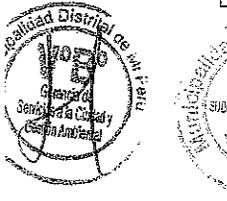
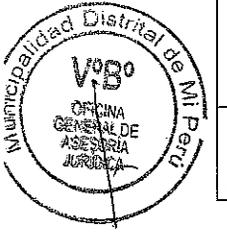
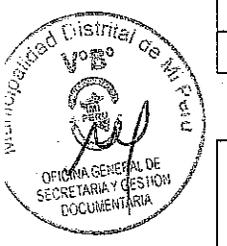
N°	Herramienta	Especificaciones
1	Tachos de plástico de 220 lt con ruedas	De alta resistencia con ruedas incorporadas, capacidad de 220 litros, de fácil traslado, con identificación de la municipalidad
	Escoba metálica	Escoba metálica, mango de madera
	Escoba tipo baja policía	Escoba de paja con cinco pitas y dos zunchos, mango de madera
4	Recogedores de metal con mango de madera	De acero inoxidable y mango de madera ajustado con pernos y remaches.
5	Rastrillo	Rastrillo de metal, con mango de madera
6	Bolsas de polietileno	De polietileno capacidad de 140 litros

**ACTIVIDAD 2: Labores administrativas y de supervisión**

**MANO DE OBRA INDIRECTA PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	persona	1	25%
Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	persona	1	30%
Especialista Ambiental	persona	1	50%
Coordinador General	persona	1	30%
Asistente Administrativo	persona	1	30%
Supervisor de Servicio	persona	3	100%
Chofer de camioneta	persona	1	30%

Respecto al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se considera una dedicación al 25%,





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

teniendo en cuenta que además de otras funciones tiene a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, encargada de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines.

Respecto del Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, considerándose una dedicación del 30% para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades. El mismo criterio se ha utilizado para el personal "Coordinador General" y "Asistente Administrativo" y "Chofer de camioneta" que prestan actividades para la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato.

Respecto del Especialista Ambiental, sus actividades están vinculadas a los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, por lo que se considera un porcentaje de dedicación del 50% para cada servicio.

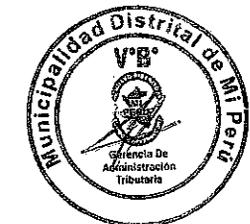
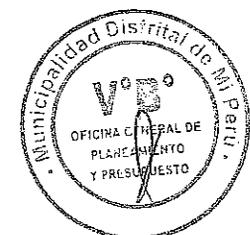
Se debe precisar que el costo del personal de Supervisión, será asumida por la Municipalidad, a efectos de no trasladar mayor costo a los contribuyentes.

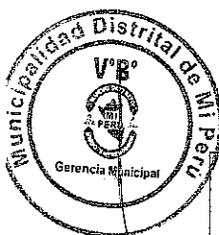
Asimismo, teniendo en cuenta que los materiales y útiles de oficina son utilizadas para las actividades de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, en general, le corresponde una dedicación del 30% al servicio de Barrido de Calles.

**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorándums, reportes, etc., para ello se ha programado la adquisición de útiles de escritorio, materiales que son utilizados por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, cuya dedicación al servicio de Barrido de Calles es del 30%.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho T:A4	unidad	70	30%
Borrador	unidad	15	30%
Cinta de embalaje	unidad	15	30%
Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	30%
Corrector de lapicero líquido	unidad	15	30%
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	30%
Grapas 26/6	caja	30	30%
Papel bond A4 75 gr	millar	50	30%
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	30%
Perforador manual M73	unidad	3	30%
Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	30%
Saca grapas	unidad	5	30%
Tijeras grandes	unidad	3	30%
Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	30%
Goma en barra	unidad	20	30%
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	30%
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	30%
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	30%
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	30%
Ligas delgadas	Caja	1	30%
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	1	30%





**UNIFORMES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

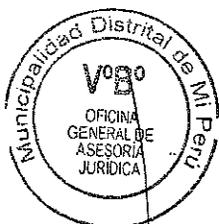
Para la realización de las labores supervisión se contará con uniformes, cuya dedicación, al igual que los supervisores es de 100%:

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	CANTIDAD DE PERSONAL [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACION
Chaleco	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Polo manga corta	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Casaca	unidad	1	3	1 vez / año	3	100%



**VEHÍCULO PARA SUPERVISION**

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, y que la Camioneta es utilizada para la supervisión de los tres servicios señalados, se considera una dedicación del 30%, respecto de todos los gastos vinculados a dicha Camioneta, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.



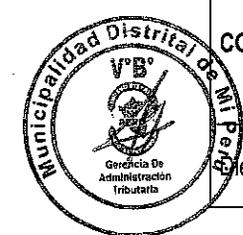
CONCEPTO	MARCA	PLACA	% DEDICACION
Camioneta Pick Up	Mahindra	EGX-957	30%



**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Se considera el uso de combustibles y lubricantes para la camioneta de uso para labores de supervisión, cuya dedicación es al 30% al Servicio de Barrido de Calles:

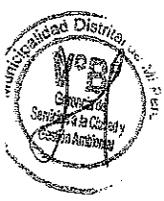
CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO DIARIO [a]	CONSUMO MENSUAL [b = a x 30]	CANTIDAD ANUAL [c = b x 12]	% DEDICACIÓN
Gasel B5	galón	Camioneta Pick Up	5	150	1,800	30%



CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Líquido de freno	Botella 500 ml	Camioneta Pick Up	8	30%
Refrigerante anticongelante	galón	Camioneta Pick Up	6	30%



**REPUESTOS CAMIONETA DE SUPERVISIÓN**





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Se considera los repuestos para la camioneta de uso para labores de supervisión, cuya dedicación al Servicio de Barrido de Calles es al 30%:

CONCEPTO	MEDIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Amortiguadores delanteros	Par	Anual	1	30%
Amortiguadores posteriores	Par	Anual	1	30%
Batería 15 placas	Unidad	Anual	1	30%
Kit de embrague completo	Kit	Anual	1	30%
Filtro de aire	Unidad	Mensual	12	30%
Pastillas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Zapatitas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Llanta	Unidad	Anual	4	30%

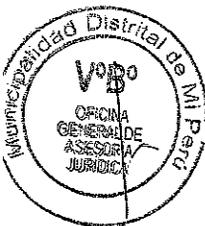
#### MATERIAL DE LIMPIEZA

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, los gastos vinculados a la limpieza del local donde funciona la Subgerencia, se considera una dedicación del 30%, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.

CONCEPTO	MEDIDA	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Lejía	galón	8	96	30%
Aromatizador	galón	8	96	30%
Ácido Muriático	galón	8	96	30%
Desinfectante Limpiador	galón	8	96	30%
Limpiador de Melamine	Botella	1	12	30%
Limpia vidrios en spray	Botella	1	12	30%
Franela	Metro	5	60	30%
Escobilla cerda plástica	Unidad	1	12	30%
Guantes de jebe	Par	1	12	30%
Trapeador	Unidad	2	24	30%
Desinfectante industrial	galón	5	60	30%
Bolsa de plástico para basura color negro x 100 unidades	Paquete	1	12	30%

#### COSTOS FIJOS

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, se considera una dedicación del 30%, respecto de los servicios públicos, para cada uno de los





servicios, y un 10% a otras actividades.

SERVICIOS	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Agua potable	servicio	12	30%
Energía eléctrica	servicio	12	30%
Telefonía fija	servicio	12	30%
Internet	servicio	12	30%
SOAT de vehículo EGX-957	servicio	1	30%

Se debe precisar que a efectos de que no se trasladen mayores costos a los contribuyentes, la Municipalidad asumirá el costo de los servicios señalados en el cuadro precedente.

#### 4.2. ESTRUCTURA DE COSTOS

EL costo total estimado para la prestación del Servicio de Barrido de Calles para el periodo 2025 asciende a S/ 1,218,527.39.

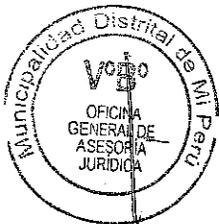
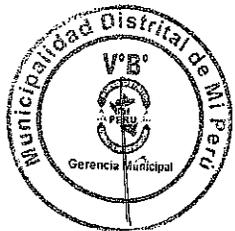
#### RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	% COMPOSICIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1,110,231.32</b>	<b>91.11%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	961,696.32	78.92%
COSTOS DE MATERIALES	148,535.00	12.19%
OTROS COSTOS DIRECTOS	0.00	0.00%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>108,296.07</b>	<b>8.89%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	90,018.11	7.39%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	0.32%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	1.18%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,218,527.39</b>	<b>100.00%</b>

#### 4.3 METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Para la distribución de costos se ha utilizado el criterio de frentes del predio (en ml) y frecuencia de barrido. El cuadro adjunto muestra el procedimiento de cálculo de la tasa anual y mensual.

Tomando en cuenta la frecuencia mensual del servicio definido en días/ mes, se obtiene la longitud atendida mensual que resulta en 1,595,746.74 metros lineales y un total anual de 19,148,960.88 metros lineales, con la cual se determina los porcentajes de participación. En base a ello se calcula el costo relativo a cada





tipo de frecuencia del servicio, la misma que dividida entre la longitud de frontis se obtiene la tasa anual y mensual correspondiente.

**DETERMINACION DE LA TASA DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2025**

ZONAS	LONGITUD DE FRONTIS (en ML) [a]	FRECUENCIA DE BARRIDO MENSUAL (días / mes) [b]	LONGITUD ATENDIDA MENSUAL (en ML) [c = a x b]	LONGITUD ATENDIDA ANUAL (en ML) [d = c x 12]	% DE PARTIC. (%) [e = c / Σc] %	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.) [f]	COSTO RELATIVO (S/.) [g = e x f]	TASA ANUAL POR ML (S/.) [h = g / a]	TASA MENSUAL POR ML (S/.) [i = h / 12]
Agrupamiento Mi Perú	38,601.19	30	1,158,035.70	13,896,428.40	72.57%	1,218,527.39	884,287.07	22.9082	1.9090
Otras zonas	36,475.92	12	437,711.04	5,252,532.48	27.43%		334,240.31	9.1633	0.7636
<b>TOTALES</b>	<b>75,077.11</b>		<b>1,595,746.74</b>	<b>19,148,960.88</b>	<b>100%</b>		<b>1,218,527.39</b>		

**5. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios comprende la recolección de bolsas de residuos constituidos por material orgánico e inorgánico colocados en la vía pública por los habitantes, así como los residuos acumulados en puntos críticos informales u otros; los cuales son transportados al relleno sanitario debidamente autorizado para su disposición final.

**5.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL**

El servicio de recolección de residuos sólidos durante el periodo 2025 contará con las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD 1 : RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL
- ACTIVIDAD 2 : SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

**ACTIVIDAD 1: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL**

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad de administración directa, con una cobertura del 100% del distrito, con personal contratado por la entidad y vehículos alquilados a una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS, en cumplimiento de la Ley N° 31254, la cual prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

El servicio se llevará a cabo en dos turnos: día y noche de lunes a domingo lo que representa un servicio continuo durante los 7 días de la semana, como a continuación se detalla:

Turno día

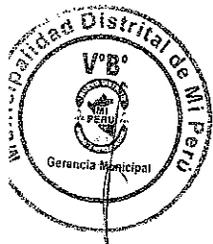
Cuenta con las siguientes unidades de recolección:

- Un (01) camión compactador y un (01) camión baranda que trabajarán desde las 05:00 horas hasta las 13:00 horas.

Turno noche

Cuenta con las siguientes unidades de recolección:





- Dos (02) compactas que trabajarán desde las 19:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente, los cuales se encargarán de recoger los residuos sólidos del distrito tanto del casco urbano como la zona de los asentamientos humanos.
- Un (01) camión baranda que se encargará de recolectar los residuos de la zona de asentamientos humanos a los cuales no pueden acceder las compactadoras.



**DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

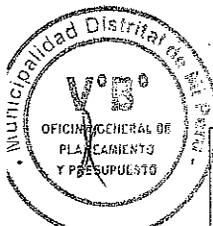
El servicio se brinda con 2 Compactadoras y 1 Camión Baranda para cubrir el servicio en todos los sectores del distrito.

**MANO DE OBRA DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Teniendo en cuenta la cantidad de vehículos y los turnos en los que se elabora, se contará con el siguiente personal:

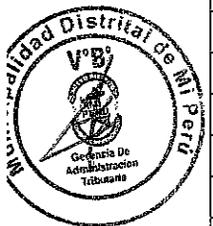


CONCEPTO	TURNO DÍA OPERARIO	TURNO NOCTURNO OPERARIO	RETENES OPERARIO	TOTAL OPERARIO	% DEDICACIÓN
Camión Compacta 1	3	3	2	8	100%
Camión Compacta 2	0	3	1	4	100%
Camión Baranda	3	3	2	8	100%
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	



**DE LOS UNIFORMES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

De acuerdo a al personal con que se contará para el 2025, el personal asignado al servicio deberá contar con uniformes y equipos de protección y seguridad personal para el desempeño de sus funciones:



CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [a]	CANTIDAD OPERARIOS [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACION
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	1	20	1 vez / año	20	100%
Pantalón drill	unidad	1	20	2 veces / año	40	100%
Polo de algodón manga larga	unidad	1	20	4 veces / año	80	100%
Tapaboca tela drill	unidad	1	20	4 veces / año	80	100%
Sombrero tipo safari	unidad	1	20	2 veces / año	40	100%
Guantes anticorte	par	1	20	12 veces / año	240	100%
Lentes de Seguridad	unidad	1	20	2 veces / año	40	100%
Faja lumbar	unidad	1	20	2 veces / año	40	100%
Botines de seguridad	par	1	20	2 veces / año	40	100%



**SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Para el periodo 2025 se contará con el "servicio de transporte de residuos sólidos", que comprende el alquiler de vehículos incluyendo los operadores de los vehículos (choferes), y el traslado de los residuos sólidos hasta la disposición final de los mismos, conforme a la Adenda del Contrato N° 004-2023-MDMP-SERVICIOS.

Se debe precisar que los operarios de recolección, es personal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en cumplimiento de la Ley N° 31254, la cual prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales.





Asimismo, se cuenta con el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, de acuerdo al Contrato N° 004-2024-MDMP-SERVICIOS.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL (*)	% DEDICACION
Servicio de Transporte de Residuos Sólidos	TM	16,425.00	100%
Servicio de Disposición final de RRSS	TM	16,425.00	100%

(\*) Se debe señalar que para efectos de calcular el costo del servicio de transporte de residuos sólidos (alquiler de vehículos de recolección de residuos sólidos), así como el Servicio de Disposición final de RRSS, cuyos costos están en base a las toneladas recolectadas, se ha considerado el registro de pesaje de residuos sólidos recolectados durante el periodo 2024, el cual tiene un promedio diario de 45.00 toneladas, haciendo un total anual de 16,425.00 toneladas.

#### ACTIVIDAD 02: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

##### MANO DE OBRA INDIRECTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El personal indirecto es la mano de obra que realiza funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2025 se está programando contar con el siguiente personal administrativo y de supervisión para el servicio de recolección de residuos sólidos.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	persona	1	25%
Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	persona	1	30%
Especialista Ambiental	persona	1	50%
Coordinador General	persona	1	30%
Asistente Administrativo	persona	1	30%
Supervisor de Servicio	persona	3	100%
Chofer de camioneta	persona	1	30%

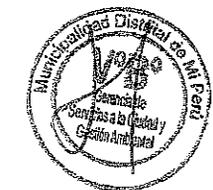
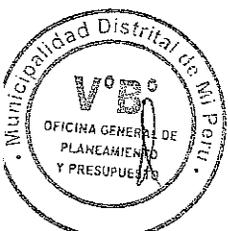
Respecto al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se considera una dedicación al 25%, teniendo en cuenta que además de otras funciones tiene a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, encargada de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines.

Respecto del Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, considerándose una dedicación del 30% para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades. El mismo criterio se ha utilizado para el personal "Coordinador General" y "Asistente Administrativo" y "Chofer de camioneta" que prestan actividades para la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato.

Respecto del Especialista Ambiental, sus actividades están vinculadas a los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, por lo que se considera un porcentaje de dedicación del 50% para cada servicio.

##### MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Asimismo, teniendo en cuenta que los materiales y útiles de oficina son utilizados para las actividades de





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, en general, le corresponde una dedicación del 30% al servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho T:A4	unidad	70	30%
Borrador	unidad	15	30%
Cinta de embalaje	unidad	15	30%
Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	30%
Corrector de lapicero líquido	unidad	15	30%
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	30%
Grapas 26/6	caja	30	30%
Papel bond A4 75 gr	millar	50	30%
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	30%
Perforador manual M73	unidad	3	30%
Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	30%
Saca grapas	unidad	5	30%
Tijeras grandes	unidad	3	30%
Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	30%
Goma en barra	unidad	20	30%
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	30%
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	30%
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	30%
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	30%
Ligas delgadas	Caja	1	30%
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	30%

### UNIFORMES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

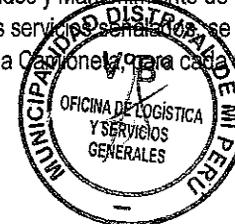
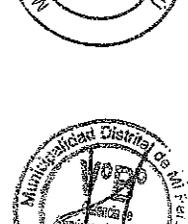
Para la realización de las labores supervisión requieren contar con uniformes.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	CANTIDAD DE PERSONAL [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [ a x b x c ]	% DEDICACION
Chaleco	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Polo manga corta	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Casaca	unidad	1	3	1 vez / año	3	100%

### VEHÍCULO PARA SUPERVISION

CONCEPTO	MARCA	PLACA	% DEDICACION
Camioneta Pick Up	Mahindra	EGX-957	30%

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, y que la Camioneta es utilizada para la supervisión de los tres servicios, se considera una dedicación del 30%, respecto de todos los gastos vinculados a dicha Camioneta para cada uno de los





servicios, y un 10% a otras actividades.

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO DIARIO [a]	CONSUMO MENSUAL [ b = a x 30 ]	CANTIDAD ANUAL [ c = b x 12 ]	% DEDICACIÓN
Diesel B5	galón	Camioneta Pick Up	5	150	1,800	30%

CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Líquido de freno	Botella 500 ml	Camioneta Pick Up	8	30%
Refrigerante anticongelante	galón	Camioneta Pick Up	6	30%

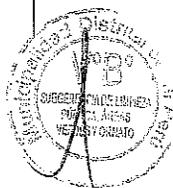
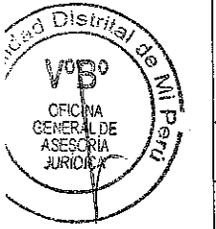
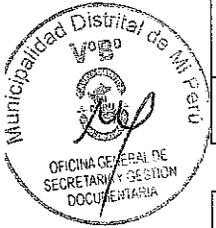
**REPUESTOS CAMIONETA DE SUPERVISIÓN**

CONCEPTO	MEDIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Amortiguadores delanteros	Par	Anual	1	30%
Amortiguadores posteriores	Par	Anual	1	30%
Batería 15 placas	Unidad	Anual	1	30%
Kit de embrague completo	Kit	Anual	1	30%
Filtro de aire	Unidad	Mensual	12	30%
Pastillas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Zapatas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Llanta	Unidad	Anual	4	30%

**MATERIAL DE LIMPIEZA**

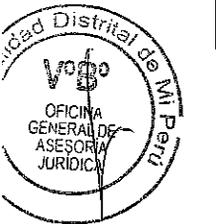
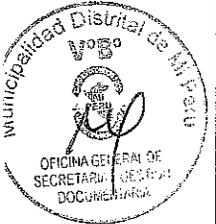
Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, los gastos vinculados a la limpieza del local donde funciona la Subgerencia, se considera una dedicación del 30%, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.

CONCEPTO	MEDIDA	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
----------	--------	-----------------	---------------	--------------





Lejía	galón	8	96	30%
Aromatizador	galón	8	96	30%
Ácido Muriático	galón	8	96	30%
Desinfectante Limpiador	galón	8	96	30%
Limpiador de Melamine	Botella	1	12	30%
Limpia vidrios en spray	Botella	1	12	30%
Franela	Metro	5	60	30%
Escobilla cerda plástica	Unidad	1	12	30%
Guantes de jebe	Par	1	12	30%
Trapeador	Unidad	2	24	30%
Desinfectante industrial	galón	5	60	30%
Bolsa de plástico para basura color negro x 100 unidades	Paquete	1	12	30%



**COSTOS FIJOS**

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, se considera una dedicación del 30%, respecto de los servicios públicos, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.



SERVICIOS	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Agua potable	servicio	12	30%
Energía eléctrica	servicio	12	30%
Telefonía fija	servicio	12	30%
Internet	servicio	12	30%
SOAT de vehículo EGX-957	servicio	1	30%

Se debe precisar que a efectos de que no se trasladen mayores costos a los contribuyentes, la Municipalidad asumirá el costo de los servicios señalados en el cuadro precedente.



**5.1. ESTRUCTURA DE COSTOS**

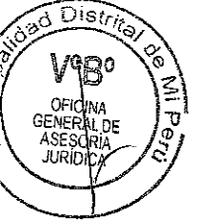
EL costo total estimado para la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2025 asciende a S/ 2,952,850.57.



**RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2025**

CONCEPTO	COSTO ANUAL	% COMPOSICIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,779,413.68</b>	<b>94.13%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>	<b>451,553.68</b>	<b>15.29%</b>
<b>COSTOS DE MATERIALES</b>	<b>28,360.00</b>	<b>0.96%</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,299,550.00</b>	<b>77.7%</b>





DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>173,436.88</b>	<b>5.87%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	155,158.92	5.25%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	0.13%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	0.49%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,952,850.57</b>	<b>100.00%</b>

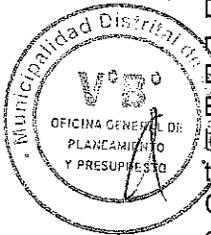
### 5.3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Los criterios de distribución a utilizar para la distribución de costos son:

- Tamaño del predio
- Uso o actividad del predio
- Número de habitantes (sólo para estos predios con uso casa habitación)

La información del tamaño del predio, así como el uso del predio corresponde a la información registrada en la Base de Datos del Sistema de Administración Tributaria, informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 680-2024-MDMP/PGPP.

Dentro del marco de criterios mínimos establecidos por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, de observancia obligatoria, se ha considerado para la distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación el criterio del número de habitantes. En el presente caso, se ha trabajado con un número promedio de habitantes por predio a partir de la cantidad de población según el último Censo Nacional elaborado por el INEI (Fuente: Censo 2017 – INEI – proyección al 2025); ese promedio, permite cuantificar la mayor o menor producción de residuos sólidos domiciliarios, entendiéndose que a mayor número de habitantes mayor producción de residuos sólidos, y a menor número de habitantes menor producción de residuos sólidos, situación razonable que se evidencia en la determinación de la tasa por predio.



Uso	Cantidad de Predios	Cantidad de Habitantes	Promedio habitantes	Promedio de Habitantes por predio	Factor de variación por habitante
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	(HP)=[3]	FV= 1/(HP)
Casa Habitación	10,015	49,322	4.92	5	0.20

Fuente : INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 – Proyección al 2025

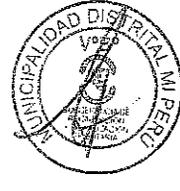
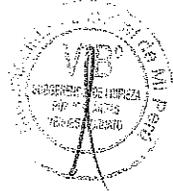


PROYECCIÓN DE GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS MUNICIPALES AL 2025						
AÑO	POBLACIÓN	GPC Kg/Hab/Día	GENERACIÓN DOMICILIARIA TOTAL (Ton/Día)	GENERACIÓN NO DOMICILIARIA TOTAL (Ton/Día)	GENERACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (Ton/Día)	GENERACIÓN MUNICIPAL TOTAL (Ton/Día)
2025	49,332	0.555	27.374	3.859	0.017	31.25

Fuente: Estudio de Generación de Residuos Sólidos 2023



### DETERMINACION DE GENERACION DE RESIDUOS PER-CAPITA USO CASA HABITACION





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

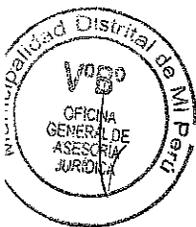


CANTIDAD DE PREDIOS CH	CANTIDAD DE HABITANTES	GENERACION PERCAPITA POR HABITANTE Kg/Hab/día	GENERACION DOMICILIARIA Kg/Día	GENERACION PERCAPITA POR PREDIO
[a]	[b]	[c]	[d = b x c]	[e = d / a]
10,015	49,322	0.555	27,373.80	2.73



**DETERMINACION DEL COSTO RELATIVO POR USO**

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	GENERACION DE RESIDUOS POR DIA (*) (Kg / predio - día)	GENERACION DIARIA DE RESIDUOS POR USO (kg / uso - día)	GENERACION ANUAL DE RESIDUOS POR USO ( TM / año )	% DE PARTICIPACION (%)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO ( S/ )	DISTRIBUCION DE COSTOS POR USO ( S/ )
	[a]	[b]	[c = a x b]	[d = c x 365 / 1000]	[e = d %]	[f]	[g = d x f]
Casa habitación	10,015	2.73	27,373.80	9,991.44	88.09%	2,952,850.57	2,601,071.45
Centros de Salud, hospitales y clínicas	7	7.6	53.20	19.42	0.17%		5,055.09
Comercio y servicios	612	2.62	1,603.44	585.26	5.16%		152,359.84
Educacional	38	26.58	1,010.04	368.66	3.25%		95,974.48
Estaciones de servicio de combustible (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	12	2.25	27.00	9.86	0.09%		2,565.55
Mercados	15	61.97	929.55	339.29	2.99%		88,326.29
Servicios de hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	2	9.95	19.90	7.26	0.06%		1,890.91
Entidades financieras	6	2.62	15.72	5.74	0.05%		1,493.72
Lubricentros	6	2.85	17.10	6.24	0.06%		1,624.85
Laboratorios de Ensayo y similares	13	1.71	22.23	8.11	0.07%		2,112.31
Centros Veterinarios	2	1.98	3.96	1.45	0.01%	376.28	
<b>TOTAL</b>	<b>10,728</b>	<b>122.86</b>	<b>31,075.94</b>	<b>11,342.72</b>	<b>100.00%</b>		<b>2,952,850.57</b>



El siguiente cuadro muestra el procedimiento como se determina la tasa anual y mensual.

**CALCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL PERIODO 2025**

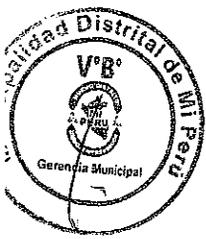
TIPO DE USO	DISTRIBUCION DE COSTO POR USO	AREA CONSTRUIDA	TASA ANUAL POR M <sup>2</sup>	TASA MENSUAL POR M <sup>2</sup>
	( S/ )			( S/ / M <sup>2</sup> )



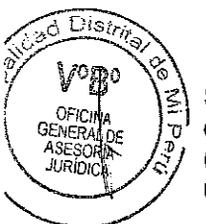


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



	[a]	[b]	[c = a/b]	[d = c/12]
Casa habitación	2,601,071.45	936,445.03	2.7776	0.2314
Centros de Salud, hospitales y clínicas	5,055.09	2,390.37	2.1147	0.1762
Comercio y servicios	152,359.64	46,041.59	3.3091	0.2757
Educacional	95,974.48	29,558.91	3.2468	0.2705
Estaciones de servicio de combustible (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	2,565.55	1,262.18	2.0326	0.1693
Mercados	88,326.29	13,478.17	6.5532	0.5461
Servicios de hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	1,890.91	738.18	2.5615	0.2134
Entidades financieras	1,493.72	630.72	2.3682	0.1973
Lubricentros	1,624.85	624.50	2.6018	0.2168
Laboratorios de Ensayo y similares	2,112.31	1,068.20	1.9774	0.1647
Centros Veterinarios	376.28	183.06	2.0555	0.1712
<b>TOTAL</b>	<b>2,952,850.57</b>	<b>1,032,420.91</b>		



Se debe precisar que los usos "Laboratorio de Ensayo y similares", "Lubricentros" y "Centros Veterinarios" derivan del uso "Comercio y servicios" y se presta el servicio de recolección únicamente de los residuos sólidos comunes (no peligrosos), en tanto que para los residuos sólidos peligrosos generados por dichos predios, deberán contratar una empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente acreditada para su disposición final.

Asimismo, se debe señalar que en el distrito de Mi Perú, no se cuentan con generadores de más de 145 kg de residuos sólidos al día.

Para calcular las tasas individuales por predio se usarán las siguientes formulas.

**Para Uso Casa Habitación:**

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * (1 + (\text{HPred} - \text{HProm}) / \text{Hpred})$$

Donde:

ACm2 : Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm2 : Tasa por metro cuadrado de área construida

Hpred : Número de habitantes del predio

Hprom : Número de habitantes promedio por predio del distrito (cuyo valor es 5)

**Para otros usos:**

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2$$

Donde:

ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm2 : Tasa por metro cuadrado de área construida

**6. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

El Servicio de Parques y Jardines comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicados en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas como demarcación de áreas, remoción de tierra, tratamiento con abonos, sembrado de césped, sembrado de plantas ornamentales y arbustivas, poda de césped y arbustos, fumigación, corte de césped, perfilado, deshierbo, riego, ornamentación, riego y recojo de malezas de todos los parques, bermas y alamedas del distrito.

**6.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL**

El Servicio de Parques y Jardines para el periodo 2025 está programando las siguientes actividades:





- **Actividad 1:** Conservación, Mantenimiento y embellecimiento de áreas verdes.
- **Actividad 2:** Producción de especies vegetales en el Vivero.
- **Actividad 3:** Labores Administrativas y de Supervisión.

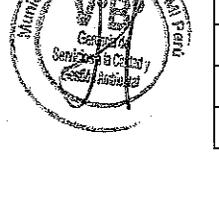
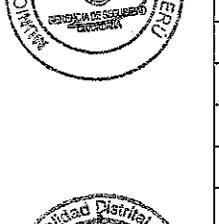
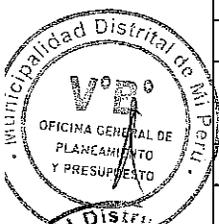
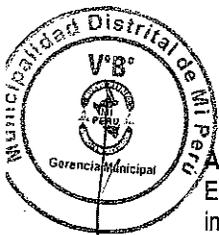
**ACTIVIDAD 1: Conservación, Mantenimiento y embellecimiento de áreas verdes**

Esta actividad consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicados en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas como demarcación de áreas, remoción de tierra, tratamiento con abonos, sembrado de césped, sembrado de plantas ornamentales y arbustivas, poda de césped y arbustos, fumigación, corte de césped, perfilado, deshierbo, riego, ornamentación y recojo de malezas.

A continuación, se detalla las áreas verdes que tendrán el servicio de manteniendo durante el periodo 2025:

**RELACION DE AREAS VERDES PARA EL PERIODO 2025**

N°	LOCALIZACION	UBICACIÓN	DENOMINACION	METRADO
<b>CASCO URBANO</b>				<b>18,146.06</b>
1	SECTOR A	Mznas. A4, A5, A6, A13, A14, A15	Parque Central	495
2		Mznas. A1, A2, A16 y A17	Parque 01	30
3		Mznas. A2, A3, A15 y A16	Parque 02	30
4		Mznas. A6, A7, A11 y A12	Parque 03	50
5		Mznas. A7, A8, A10 y A11	Parque 04	50
6		Av. Ayacucho	Parq. Con Estac.1	134.80
7		Av. Haya de la Torre	Parq. Con Estac.2	134.80
8	SECTOR B	Mznas. B4, B5, B6, B13, B14, B15	Parque Central	745
9		Mznas. B2, B3, B17, B18	Parque 01	80
10		Mznas. B3, B4, B16, B17	Parque 02	77
11		Mznas. B7, B8, B12, B13	Parque 03	48
12		Mznas. B8, B9, B11, B12	Parque 04	45
13		Av. Ayacucho	Parq. Con Estac.1	158.46
14		Av. Huaura	Parq. Con Estac.3	174.01
15	Av. Arequipa	Parq. Con Estac.4	174.01	
16	SECTOR C	Mznas. C13, C17, C4, C11, C12, C13	Losa Dep. + Parque Central	1105
17		Mznas. C1, C2, C14, C15	Parque 01	80
18		Mznas. C2, C3, C13, C14	Parque 02	60
19		Mznas. C4, C5, C9, C10	Parque 03	60
20		Mznas. C5, C6, C8, C9	Parque 04	60
21		Av. Ayacucho	Parq. Con Estac.1	218.60
22		Av. Huaura	Parq. Con Estac.3	174.77
23	Av. Arequipa	Parq. Con Estac.4	174.77	
24	SECTOR D	Mznas. D4, D5, D6, D17, D18, D13	Losa Dep. + Jardín	350
25		Mznas. D1, D2, D14, D15	Parque 01	60
26		Mznas. D2, D3, D13, D14	Parque 02	60
27		Mznas. D6, D7, D11, D12	Parque 03	58
28		Mznas. D7, D8, D10, D11	Parque 04	40
29		Av. Ayacucho	Parq. Con Estac.1	152.86
30		Av. Cuzco	Parq. Con Estac.2	704.93

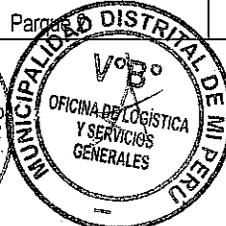
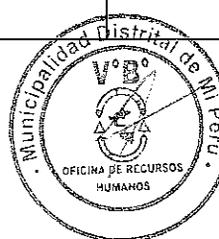




Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

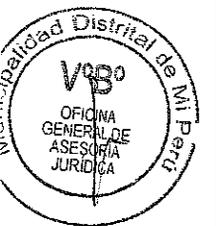
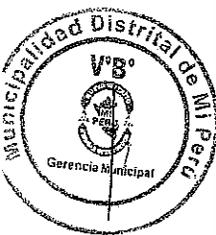
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° Gerencia Municipal	31		Av. Huaura	Parq. Con Estac.3	174.01
	32		Av. Arequipa	Parq. Con Estac.4	174.01
	33	SECTOR E	Mzns. E4, E5, E6, E9, E10, E15	Losa Dep. + Jardín	280
	34		Mzns. E1, E2, E16, E17	Parque 01	62
	35		Mzns. E1, E2, E16, E17	Parque 02	60
	36		Av. Cuzco	Parque 03	420.13
	37		Av. Ayacucho	Parq. Con Estac. 1	134.65
38	Av. Arequipa		Parq. Con Estac.2	176.71	
39	Mzns. F4, F5, F6, F12, F13, F17		Parque Central	1,000.95	
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	40	SECTOR F	Av. Cuzco	Parq. Con Estac. 1	162.01
	41		Mzna.. F1	Parque 01	40
	42		Mzna.. F2	Parque 02	40
	43		Mzna.. F3	Parque 03	50
	44		Mzna.. F4	Parque 04	50
	45		Ca. Madre de Dios	Parq. Con Estac.2	180
	46		Plaza de Armas	Parque Central	1,129.93
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	47	SECTOR G	Comisaría	Parque 01	482.47
	48		Parq. de las banderas	Parque 02	1,184.17
	49		Mzns H9, H18, H17, H10	Parque 1	352.01
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	50	SECTOR H	Mzna. H19	Parque 2	60
	51		Mzns. i4, i5, i6, i13, i14, i15	Parque Central	200
	52		Mzns. i1, i2, i6, i17	Parque 1	90
	53		Mzns. i12, i13, i15, i16	Parque 2	80
	54		Mzns. i6, i7, i11, i12	Parque 3	70
	55		Mzns. i7, i8, i10, i11	Parque 4	70
	56		Av. Trujillo	Parque 5	300
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	57	SECTOR I	Av. Tumbes	Parque 6	100
	58		Av. Ayacucho con Av. Trujillo	Parq. Con Estac.1	190
	59		Av. Haya de la Torre con Av. Tumbes	Parq. Con Estac. 2	1252
	60		Mzns. J4, J5, J6, J12, J13, J17	Parque Central	476
	61		Mzns. J1, J2, J14, J15	Parque 1	50
	62		Mzns. J2, J3, J13, J14	Parque 2	50
	63		Mzns. J6, J7, J11, J12	Parque 3	50
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° Gerencia de Administración Tributaria	64	SECTOR J	Mzns. J7, J8, J10, J11	Parque 4	60
	65		Av. Tumbes	Parq. Con Estac.1	300
	66		Av. Tumbes con Av. Ayacucho	Parq. Con Estac.2	220
	67		Av. Trujillo con Av. Iquitos	Parq. Con Estac.3	1400
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° Gerencia de Administración Tributaria	68	SECTOR K	Av. Tacna	Parque 1	130
	69		Mzns. K3	Parque con gruta	20
Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° Gerencia de Seguridad y Cobertura	70	SECTOR N	Boulevard de las cevicherías N1 y N9	Parque central	800
	71	SECTOR M	Mzna. M2	Parque 1	140
	72		Mzna. M3	Parque	100





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ASENTAMIENTOS HUMANOS				9,319.33
73	A.H. VIRGEN DEL GUADALUPE	Sector C	Parque 1	110
74		-	Parque recreativo N° 2	782.70
75	A.H. VILLA EMILIA	Mzna F	Parque central	1,120.63
76		Villa Emilia L2	Parque 1	856
77	A.H. VIRGEN DEL ROSARIO	Mzna H20A, Av. Cuzco y Av. Tumbes	Parque 1	1000
78	A.H. VILLA ESCUDERO	Mznas P, Q, R	Parque Central	528
79		Mznas C, D, B, T	Parque 1	180
80		Mznas H	Parque 2	100
81	A.H. VILLA ESCUDERO	Parque N°1	Parque 1	800.00
82	A.H. VILLA SEÑOR DE LUREN	Mzna. H25	Parque 1	80
83	A.H. CHAVINILLO	Mzna. R1	Parque Central	1,500.00
84	A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS	Ca. Loreto	Parque Central	750
85	SUPER MANZANA	Mzna. H16 -- A, B, C, D	Parque Central	80
86	A.H. LOS JARDINES	Mzna. A	Parque 1	80
87	A.H. VILLA DEL MAR	Av. Cuzco	Boulevard 1	270
88		Av. Cuzco	Boulevard 2	266
89	A.H. JESÚS NAZARENO EL ARENAL	Mznas. O, P, Q	Parque Central	816
<b>AVENIDAS</b>				<b>17,622.46</b>
90	AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Inicio: Cruce Av. Víctor Raúl C/N Av. Cuzco	Fin: Cruce Av. Víctor Raúl C/ Av. Tumbes	5,601.72
91	AV. CUZCO	Inicio: Cruce Av. Víctor Raúl C/N Av. Cuzco	Fin: Cruce Av. Cuzco C/ Av. Escudero	7,635.88
92	INGRESO NESTOR GAMBETTA	Cruce: Av. Víctor Raúl C/N Av. Tumbes	Ingreso 1	4,384.86
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>45,087.85</b>

**PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD**

El desarrollo de esta actividad durante el 2025 considerando la cobertura programada de áreas verdes requiere contar con personal tales como operarios de áreas verdes, personal de podado de grass y de árboles, chóferos de camión cisterna y ayudantes. Todos con una dedicación al 100%.

ACTIVIDAD	PERSONAL	PERSONAL POR TURNO			TOTAL PERSONAL	% DEDICACIÓN
		Turno mañana	Turno tarde	Turno noche		
Jardinería	Operario de áreas verdes	55	-	-	55	100%
	Podado de Grass	4			4	100%
	Podado de árboles	4			4	100%





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Riego con camión cisterna	Chofer de Camión cisterna	1	1		2	100%
	Ayudante de Camión cisterna	1	1		2	100%
Riego con moto cisterna	Chofer de moto cisterna	2			2	100%
	Ayudante de moto cisterna	2			2	100%
Transporte con moto furgón	Chofer de Moto Furgón	1			1	100%
<b>TOTAL</b>					<b>72</b>	

### UNIFORMES PARA EL PERSONAL

Considerando la cantidad de personal se ha elaborado las necesidades o requerimientos de uniformes para el personal, con una dedicación al 100%. Por ello, para el adecuado desempeño de sus actividades del personal operativo y garantizar su salud y protección, se requiere contar con lo siguiente:

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	Operario de Áreas Verdes (1)	Podador de grass (2)	Podador de árboles (3)	Chofer Camión Cisterna (4)	Ayudante Camión Cisterna (5)	Chofer Moto Cisterna (6)	Ayudante Moto Cisterna (7)	CANTIDAD PERSONAL [B]=Σ(i)	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACIÓN
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	1	55	4	4	2	2	2	2	71	2 veces / año	142	100%
Pantalón drill	unidad	1	55	4	4	2	2	2	2	71	2 veces / año	142	100%
Polo de algodón manga larga	unidad	1	55	4	4	2	2	2	2	71	4 veces / año	284	100%
Tapaboca tela drill	unidad	1	55	4	4	2	2	2	2	71	4 veces / año	284	100%
Gorro drill	unidad	1	55	4	4	2	2	2	2	71	2 veces / año	142	100%
Guantes de cuero	par	1	55	4	4	0	0	0	0	63	4 veces / año	252	100%
Lentes de Seguridad	unidad	1	55	4	4	0	2	0	2	67	4 veces / año	268	100%
Arnés de Seguridad	unidad	1	0	0	4	0	2	0	2	8	1 vez / año	8	100%
Botines de cuero	par	1	55	0	4	2	2	2	2	67	2 veces / año	134	100%





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Chalecos reflectores	Unidad	1	55	0	4	2	2	2	2	67	2 veces / año	134	100%
Botas de jebe	par	1	55	0	4	0	0	0	0	59	2 veces / año	118	100%
Guantes de jebe	par	1	55	0	0	0	0	0	0	55	2 veces / año	110	100%

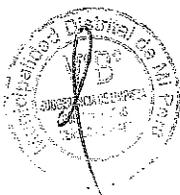
Se debe precisar que para el cálculo de dotación de uniformes, no se ha considerado al Chofer del Moto Furgón, ya que su función es transportar al personal del servicio a los diferentes puntos de las áreas verdes.

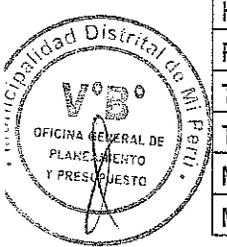
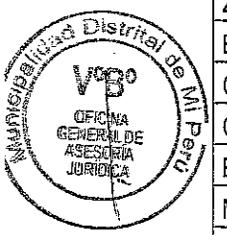
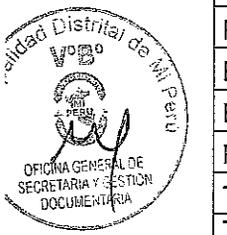
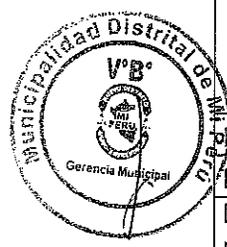
### HERRAMIENTAS

Para desarrollar las tareas de remoción de tierra, sembrado de césped, plantas ornamentales y arbustivas, perfilado, riego, entre otros, los operarios de áreas verdes requieren contar con herramientas necesarias para dichas actividades, con una dedicación al 100%:

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD [a]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [b]	CANTIDAD ANUAL [a x b]	% DEDICACIÓN
Lampa de mano	unidad	55	1 vez / año	55	100%
Lampa recta pesada	unidad	55	1 vez / año	55	100%
Lampa tipo cuchara mango de madera	unidad	55	1 vez / año	55	100%
Pico mango de madera	unidad	55	1 vez / año	55	100%
Escoba metálica	unidad	55	2 veces / año	110	100%
Espátula plana	unidad	55	4 veces / año	220	100%
Rastrillo reforzado 12 dientes	unidad	10	4 veces / año	40	100%
Tijera cizalla dos manos	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Tijera de podar dos manos pico de loro	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Zapapico de mano	unidad	10	1 vez / año	10	100%
Barreta hexagonal 1.80 mt.	unidad	4	1 vez / año	4	100%
Carretilla buggy	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Comba de 12 libras	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Escoba de paja	unidad	15	2 veces / año	30	100%
Machete recto	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Machete tipo cañero	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Hacha con mango de madera	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Recogedor metálico	unidad	6	1 vez / año	6	100%
Tijera telescópica manual	unidad	4	1 vez / año	4	100%
Trinche reforzado	unidad	4	1 vez / año	4	100%
Motoguadaña	unidad	2	1 vez / año	2	100%
Mochila de fumigación	unidad	2	1 vez / año	2	100%

A continuación se describe el uso de las herramientas requeridas





CONCEPTO	EMPLEO
Lampa de mano	Uso de jardinería
Lampa recta pesada	Corte y remoción de tierra
Lampa tipo cuchara mango de madera	Remoción de tierra y escombros
Pico mango de madera	Remoción de tierra y escombros
Escoba metálica	Limpieza y barrido de desechos generados por las actividades de corte de césped.
Espátula plana	Uso de jardinería
Rastrillo reforzado 12 dientes	Recojo y arrastre de todo tipo de restos vegetales.
Tijera cizalla dos manos	Poda de ramas de plantas y arbustos.
Tijera de podar dos manos pico de loro	Poda de ramas de plantas y arbustos.
Zapapico de mano	Remoción de tierra y escombros
Barreta hexagonal 1.80 mt.	Remoción de tierra y escombros
Carretilla buggie	Transporte de materiales y escombros de un punto a otro.
Comba de 12 libras	Plantar tutores.
Escoba de paja	Barrido de zonas donde se deposita temporalmente la maleza generada.
Machete recto	Corte de ramas pequeñas de especies forestales y herbáceas.
Machete tipo cañero	Corte de ramas pequeñas de especies forestales y herbáceas.
Hacha con mango de madera	Corte de ramas grandes y árboles.
Recogedor metálico	Para recoger la maleza generada
Tijera telescópica manual	Poda de ramas de mediana altura.
Trinche reforzado	Recojo y arrastre de todo tipo de restos vegetales y escombros.
Motoguadaña	Corte de césped
Mochila de fumigación	Fumigación de arbustos.

**INSUMO**

Asimismo se requiere de ciertos insumos, como grass, fertilizantes como la urea y humus, así como tierra de chacra. Todo ello con una dedicación al 100%.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
Grass americano en champa	m2	15,000	100%
Úrea	Saco x 50 kg	1000	100%
Humus	Saco x 50 kg	600	100%
Tierra de chacra	Saco x 50 kg	480	100%

**COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS**

Para la actividad de regado se contará con un Camión cisterna (EG-190), además del alquiler de un Camión Cisterna adicional, dedicados al 100% al servicio.

Para el funcionamiento de dichos vehículos se requiere de combustible Diesel, así como Gasohol para el funcionamiento de la motobomba, además de la podadora de césped.





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO DIARIO [a]	CONSUMO MENSUAL [b = a x 30]	CANTIDAD ANUAL [c = b x 12]	CANTIDAD TOTAL ANUAL [d = Σ c]	% DEDICACIÓN
Diesel B5	galón	Camión Cisterna EG-190	20	600	7,200	7,200	100%
Gasohol 90	galón	Moto cisterna EX-6522	4	120	1,440	7,200	100%
		Motobomba de moto Cisterna EX-6522	1	30	360		
		Moto cisterna EX6525	4	120	1,440		
		Motobomba de moto Cisterna EX-6525	1	30	360		
		Motobomba de Camión Cisterna EG-190	2	60	720		
		Moto furgón EW-6215	4	120	1,440		
		Podadora de césped	4	120	1,440		



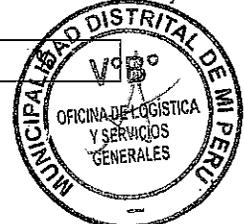
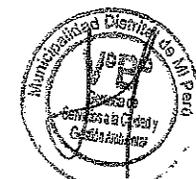
Asimismo, para el funcionamiento de los vehículos y cortadora de césped, se requiere de aceite, hidrolina y refrigerante, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	MEDIDA	CONSUMO			TOTAL [a]	FRECUENCIA ANUAL [b]	TOTAL ANUAL [c = a x b]	% DEDICACIÓN
		Camión Cisterna EG-190	Moto Cisterna (EX-6522 / EX-6525)	Podadora de césped				
Aceite RX25W60	galón	8	0	-	8	12 veces / año	96	100%
Refrigerante	galón	5	0	-	5	4 veces / año	20	100%
Hidrolina	galón	3	0	-	3	4 veces / año	12	100%
Aceite de 2 tiempos	Cojín 100ml	-	-	5	5	12 veces / año	60	100%
Aceite de 4 tiempos	galón	-	3	0	3	12 veces / año	36	100%



**SERVICIO A TERCEROS**

Asimismo, se requiere del servicio de abastecimiento de agua para riego, para el camión cisterna y las moto cisternas, todo con una dedicación al 100%.





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		ANUAL	DEDICACIÓN
Servicio de abastecimiento de agua para riego	M3	3650	100%

### ACTIVIDAD 2: Producción de especies vegetales en el vivero

Esta actividad consiste en la reproducción de plantas ornamentales y arbustivas cuyos procesos se dan en el sembrado de semillas, estacas o esquejes en bolsas y otros semilleros que contengan tierras preparadas además del posterior riego y mantenimiento de acuerdo al período de crecimiento de las plantas. La reproducción promedio mensual de las plantas tanto arbustivas como ornamentales es de 12,500 unidades.

La actividad de reproducción de plantas ornamentales y arbustivas se desarrolla en el vivero municipal que se encuentra ubicada en el Estadio Municipal del distrito de Mi Perú.

Se realiza la producción y propagación de plantas y flores, produciéndose plantas destinadas a las áreas verdes del distrito. La producción es de especies ornamentales como plantas de estación y plantas perennes. Asimismo, se realiza la siembra y renovación de plantas.

### PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

El desarrollo de esta actividad durante el 2025 se requiere contar con operarios viveristas, quienes estarán a cargo de la producción de flores y plantas que servirán para dar mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Su dedicación es al 100%.

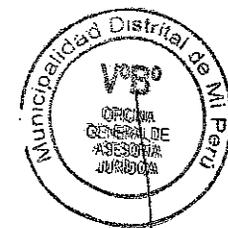
ACTIVIDAD	PERSONAL	PERSONAL POR TURNO			TOTAL PERSONAL	% DEDICACIÓN
		Turno mañana	Turno tarde	Turno noche		
Vivero	Operario Vivero	8	-	-	8	100%
<b>TOTAL</b>					<b>8</b>	<b>100%</b>

### UNIFORMES

Tomando la cantidad de operarios como referencia se ha elaborado las necesidades o requerimientos de uniformes, y herramientas vinculados al servicio.

Los mismos que requieren de uniformes tales como camisaco, pantalones, gorros, polos, guantes de badana, botines de cuero y botas de jebe.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	CANTIDAD OPERARIO VIVERO [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACIÓN
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	1	8	2 veces / año	16	100%
Pantalón drill	unidad	1	8	2 veces / año	16	100%
Polo de algodón manga larga	unidad	1	8	4 veces / año	32	100%
Tapaboca tela drill	unidad	1	8	4 veces / año	32	100%
Gorro drill	unidad	1	8	2 veces / año	16	100%
Guantes de cuero	par	1	8	4 veces / año	32	100%
Lentes de Seguridad	unidad	1	8	4 veces / año	32	100%
Botines de cuero	par	1	8	2 veces / año	16	100%
Chalecos reflectores	Unidad	1	8	2 veces / año	16	100%
Botas de jebe	par	1	8	2 veces / año	16	100%





Guantes de jebe	par	1	8	2 veces / año	16	100%
-----------------	-----	---	---	---------------	----	------

### MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS

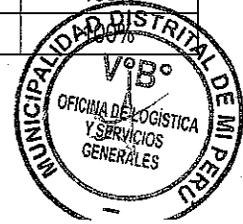
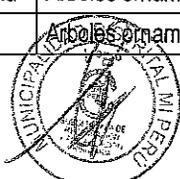
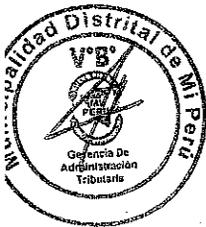
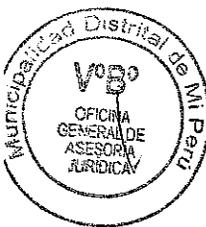
Para el desarrollo de las labores se requiere contar con herramientas de trabajo, abonos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, semillas e insumos varios. Todo con dedicación al 100%.

### HERRAMIENTAS

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
		[a]	[b]	[a x b]	
Lampa de mano	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Lampa recta pesada	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Lampa tipo cuchara mango de madera	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Pico mango de madera	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Escoba metálica	unidad	8	2 veces / año	16	100%
Espátula plana	unidad	8	4 veces / año	32	100%
Rastrillo reforzado 12 dientes	unidad	8	4 veces / año	32	100%
Tijera cizalla dos manos	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Tijera de podar dos manos pico de loro	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Zapapico de mano	unidad	8	1 vez / año	8	100%
Barreta hexagonal 1.80 mt.	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Carretilla buggie	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Escoba de paja	unidad	3	2 veces / año	6	100%
Machete recto	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Machete tipo cañero	unidad	3	1 vez / año	3	100%
Hacha con mango de madera	unidad	2	1 vez / año	2	100%
Recogedor metálico	unidad	2	1 vez / año	2	100%
Trinche reforzado	unidad	2	1 vez / año	2	100%
Mochila de fumigación	unidad	1	1 vez / año	1	100%

### SEMILAS Y PLANTONES

CONCEPTO	TIPO DE INSUMO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
Marigol	Planta estacionaria	millar	6	100%
Marigol Inca	Planta estacionaria	millar	6	100%
Begonias	Planta estacionaria	millar	3	100%
Chavelitas	Planta estacionaria	millar	3	100%
Copa de nieve	Planta estacionaria	millar	4	100%
Dogos americanos	Planta estacionaria	millar	6	100%
Petunia	Planta estacionaria	millar	6	100%
Salvia roja	Planta estacionaria	millar	10	100%
Palmeras hawaiana	Arboles ornamentales	unidad	500	100%
Palmeras robellina	Arboles ornamentales	unidad	500	100%
Palmeras bruja	Arboles ornamentales	unidad	500	100%





Ciprés limón	Arboles ornamentales	unidad	500	100%
Ficus	Arboles ornamentales	unidad	500	100%
Hiedra rellenas	Planta perenne	unidad	6000	100%
Hiedra simples	Planta perenne	unidad	800	100%
Meijo	Planta perenne	unidad	800	100%

**INSECTICIDAS Y PESTICIDAS**

CONCEPTO	Usado para eliminación y control de:	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
Metaldehyde	Caracol y lingote	kg	20	100%
Methomyl	Plagas de manzana	kg	8	100%
Cipermetrina	Moscas e insectos en general	litro	8	100%
Alphacypermetrina	Control de larvas e insectos	litro	8	100%
Fipromil	Plagas de insectos	litro	10	100%
Aceite mineral	Insectos	galón	5	100%
Abamectina	Acaricida e insecticida	litro	5	100%

**ABONOS Y FERTILIZANTES**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
Guano	saco x 25 kg	50	100%
Aserrín	saco x 15 kg	50	100%
Compost	saco x 50 kg	30	100%
Arena de Rio	saco x 15 kg	8	100%
Fosfato Di amónico	saco x 50 kg	30	100%
Urea	saco x 50 kg	60	100%
Musgo	saco x 50 kg	30	100%

**MATERIALES**

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
Mangueras 3/4" Diámetro (100 Mts.)	rollo	10	100%
Mangueras 1" Diámetro (100 Mts.)	rollo	10	100%
Wincha de lona	unidad	2	100%
Wincha Metálica	unidad	2	100%
Drisa de 1 pulgada	Rollo x 10 kg	1	100%
Cemento	unidad	50	100%
Arena Fina	m3	20	100%
Arena Gruesa	m3	30	100%
Costales de Polietileno	unidad	100	100%
Bolsa para Almacigo	millar	100	100%

**ACTIVIDAD 3: Labores Administrativas y de Supervisión**





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Esta actividad consiste en las labores de planificación, gestión, supervisión y labores administrativas relacionadas con el servicio de Mantenimiento de áreas verdes

### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SUPERVISION

El personal indirecto es la mano de obra que realizará funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2025 se contará con el siguiente personal administrativo y de supervisión para el servicio de Parques y Jardines.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	persona	1	25%
Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	persona	1	30%
Coordinador General	persona	1	30%
Asistente Administrativo	persona	1	30%
Supervisor de Servicio	persona	3	100%
Chofer de camioneta	persona	1	30%

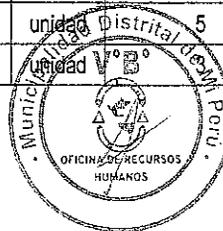
Respecto al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se considera una dedicación al 25%, teniendo en cuenta que además de otras funciones tiene a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, encargada de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines.

Respecto del Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, considerándose una dedicación del 30% para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades. El mismo criterio se ha utilizado para el personal "Coordinador General" y "Asistente Administrativo" y "Chofer de camioneta" que prestan actividades para la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato.

### UTILES DE OFICINA

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorándums, reportes, etc., para ello se ha programado la adquisición de útiles de escritorio, materiales que son utilizados por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, cuya dedicación al servicio de Parques y Jardines es del 30%.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho T:A4	unidad	70	30%
Borrador	unidad	15	30%
Cinta de embalaje	unidad	15	30%
Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	30%
Corrector de lapicero líquido	unidad	15	30%
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	30%
Grapas 26/6	caja	30	30%
Papel bond A4 75 gr	millar	50	30%
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	30%
Perforador manual M73	unidad	3	30%
Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	30%
Saca grapas	unidad	5	
Hojas grandes	unidad		





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

89



Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	30%
Goma en barra	unidad	20	30%
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	30%
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	30%
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	30%
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	30%
Ligas delgadas	Caja	1	30%
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	30%

### UNIFORMES PARA PERSONAL DE SUPERVISION

Para el personal de supervisión se requiere de uniformes, cuya dedicación es al 100%.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	CANTIDAD DE PERSONAL [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACION
Chaleco	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Polo manga corta	unidad	1	3	2 veces / año	6	100%
Casaca	unidad	1	3	1 vez / año	3	100%

### VEHÍCULO PARA SUPERVISION

CONCEPTO	MARCA	PLACA	% DEDICACION
Camioneta Pick Up	Mahindra	EGX-957	30%

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, y que la Camioneta es utilizada para la supervisión de los tres servicios señalados, se considera una dedicación del 30%, respecto de todos los gastos vinculados a dicha Camioneta, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.

### COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO DIARIO [a]	CONSUMO MENSUAL [b = a x 30]	CANTIDAD ANUAL [c = b x 12]	% DEDICACION
Diesel B5	galón	Camioneta Pick Up	5	150	1,800	30%

CONCEPTO	MEDIDA	VEHICULOS Y EQUIPOS	CONSUMO ANUAL	% DEDICACION
----------	--------	---------------------	---------------	--------------





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Líquido de freno	Botella 500 ml	Camioneta Pick Up	8	30%
Refrigerante anticongelante	galón	Camioneta Pick Up	6	30%

### REPUESTOS CAMIONETA DE SUPERVISIÓN

CONCEPTO	MEDIDA	FRECUENCIA DE CAMBIO	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Amortiguadores delanteros	Par	Anual	1	30%
Amortiguadores posteriores	Par	Anual	1	30%
Batería 15 placas	Unidad	Anual	1	30%
Kit de embrague completo	Kit	Anual	1	30%
Filtro de aire	Unidad	Mensual	12	30%
Pastillas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Zapatas de frenos	Kit	Anual	1	30%
Llanta	Unidad	Anual	4	30%

### MATERIAL DE LIMPIEZA

Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, los gastos vinculados a la limpieza del local donde funciona la Subgerencia, se considera una dedicación del 30%, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.

CONCEPTO	MEDIDA	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO ANUAL	% DEDICACIÓN
Lejía	galón	8	96	30%
Aromatizador	galón	8	96	30%
Ácido Muriático	galón	8	96	30%
Desinfectante Limpiador	galón	8	96	30%
Limpiador de Melamine	Botella	1	12	30%
Limpia vidrios en spray	Botella	1	12	30%
Franela	Metro	5	60	30%
Escobilla cerda plástica	Unidad	1	12	30%
Gautes de jebe	Par	1	12	30%
Trapeador	Unidad	2	24	30%
Desinfectante industrial	galón	5	60	30%
Bolsa de plástico para basura color negro x 100 unidades	Paquete	1	12	30%

**COSTOS FIJOS**





Teniendo en cuenta que la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se encuentra a cargo de los tres servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques y Jardines, se considera una dedicación del 30%, respecto de los servicios públicos, para cada uno de los servicios, y un 10% a otras actividades.

SERVICIOS	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Agua potable	servicio	12	30%
Energía eléctrica	servicio	12	30%
Telefonía fija	servicio	12	30%
Internet	servicio	12	30%
SOAT de vehículo EGX-957	servicio	1	30%
SOAT de Camión Cisterna	servicio	1	100%
SOAT de Moto Furgón	servicio	1	100%
SOAT de Moto Cisterna	servicio	2	100%

Se debe precisar que a efectos de que no se trasladen mayores costos a los contribuyentes, la Municipalidad asumirá el costo de los servicios señalados en el cuadro precedente.

### 6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

En base al plan anual presentado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, se ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de Parques y Jardines para el periodo 2025, la misma que asciende a S/ 3,166,529.34.

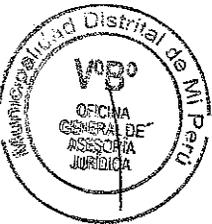
### RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PERIODO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	% COMPOSICIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,996,919.07</b>	<b>94.64%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	1,499,575.17	47.36%
COSTOS DE MATERIALES	1,431,643.90	45.21%
OTROS COSTOS DIRECTOS	65,700.00	2.07%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>169,610.27</b>	<b>5.36%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	151,332.31	4.78%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	0.12%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	0.45%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,166,529.34</b>	<b>100.00%</b>

### 6.3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Las áreas verdes del distrito están comprendidas por parques, alamedas y bermas. El criterio de distribución a utilizarse será la ubicación del predio respecto a un área verde, las cuales son:

• Frente a Áreas Verdes





- Cerca a Áreas Verdes (Ubicados hasta 100 metros de distancia de áreas verdes)
- Otras Ubicaciones (Ubicados a más de 100 metros de distancia de áreas verdes)

Categoría del Predio	Detalle	Índice de concurrencia / Ponderación
<b>Predios ubicados frente a área verde</b>	Los predios ubicados frente a parques o vía arbolada, tienen una mayor participación respecto a la utilización de las áreas verdes; lo que se relaciona directamente con el mantenimiento y costo del servicio. La participación de estos predios es de una ponderación de 1.65, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados cerca de áreas verdes y otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.65
<b>Predios ubicados cerca a áreas verdes (hasta 100 metros)</b>	Los predios ubicados en zonas aledañas a las áreas verdes a una distancia no mayor de 100 metros. De acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.22, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados en otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.22
<b>Predios ubicados en otras ubicaciones</b>	Los predios ubicados lejos de las áreas verdes a una distancia mayor a 100 metros. De acuerdo a los estudios realizados, tienen un menor beneficio del servicio de parques y jardines, lo que se traduce en un índice de concurrencia equivalente a 1..	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1

La información sobre la cantidad y ubicación de los predios con relación a las áreas verdes, corresponde a la información registrada en el Sistema de Administración Tributaria, informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 680-2024-MDMP/PGPP.

El cuadro adjunto muestra el procedimiento de determinación de las tasas anuales y mensuales. Donde los índices de disfrute se obtuvieron mediante el Estudio para la Determinación de los Índices de Disfrute elaborado.

**CALCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PERIODO 2025**

UBICACIÓN DE PREDIO	PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PREDIOS PONDERADOS	% DE PARTICIPACION (%)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/)	COSTO ASIGNADO POR UBICACION (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/)
	[a]	[b]	[c = a x b]	[d = c / Σc]	[e]	[f = d x e]	[g = f / a]	[h = g / 12]
Frente a Áreas verdes	614	1.65	1,013.10	8.96%	3,166,529.34	283,623.69	461.92	38.49
Cerca a Áreas verdes	835	1.22	1,018.70	9.01%		285,191.45	341.54	28.46
Otras Ubicaciones	9,279	1.0	9,279.00	82.04%		2,597,714.20	279.95	23.32
<b>TOTAL</b>	<b>10,728</b>		<b>11,310.80</b>	<b>100.00%</b>		<b>3,166,529.34</b>		

**7. SERVICIO DE SERENAZGO**

El servicio de Serenazgo es el servicio de Seguridad Ciudadana que brinda la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en su jurisdicción y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana. Sus procedimientos están enmarcados en la Constitución Política del Perú, y el ordenamiento jurídico en materia de seguridad ciudadana, observando el respeto irrestricto de los derechos humanos.

El servicio de Serenazgo comprende la planificación, ejecución y supervisión de acciones de índole preventivas y disuasivas, que contribuyan a velar y mantener el orden público en el distrito de Mi Perú.





### 7.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

- ACTIVIDAD 1 : PATRULLAJE INTEGRAL DE SERENAZGO
- ACTIVIDAD 2 : LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

#### ACTIVIDAD 1: PATRULLAJE INTEGRAL DE SERENAZGO

El servicio de patrullaje se desarrollará en las zonas y sectores en que se encuentra subdividido el distrito, considerando las condiciones de accesibilidad de las calles y avenidas según hoja de ruta, en que se deba desplazar los vehículos, así como la rapidez de la atención en tiempo-oportunidad y priorizando los problemas de inseguridad identificados en cada zona.

Para una adecuada atención del servicio y optimizar los recursos operativos se proyectado realizar el servicio a través de 4 zonas de trabajo: Sub Sector A, Sub Sector B, Sub Sector C y Sub Sector D

#### ZONAS DE TRABAJO 2025

##### SUB SECTOR A

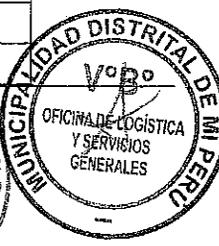
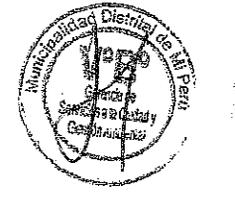
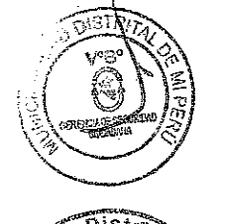
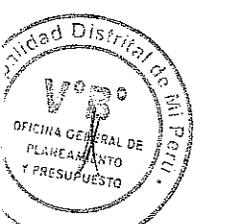
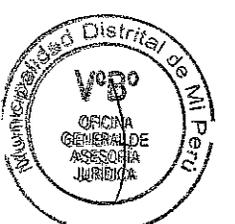
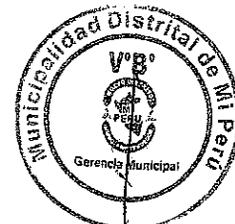
ITEM	AAHH
1	A.H VILLA EMILIA
2	MI PERU CASCO URBANO CUADRANTE 1 Y 2

##### SUB SECTOR B

ITEM	AAHH
1	A.H CONFRATERNIDAD
2	A.H 7 DE JUNIO
3	MI PERU CASCO URBANO CUADRANTE 3 Y 4

##### SUB SECTOR C

ITEM	AAHH
1	A.H AMPLIACIÓN VILLA ESCUDERO
2	A.H VILLA ESCUDERO
3	A.H CHAVINILLO
4	A.H VILLA DEL MAR
5	A.H AMPLIACIÓN LAS COLINAS
6	A.H LAS COLINAS
7	A.H AMPLIACIÓN HIJOS DE VILLA DEL MAR
8	A.H ISRAEL ES EL MAESTRO
9	A.H HIJOS DE MI PERÚ
10	A.H JESUS DE NAZARENO EL ARENAL
11	A.H SANTA ROSA
12	A.H VIRGEN DEL ROSARIO
13	A.H 6 DE OCTUBRE
14	A.H LOS GIRASOLES
15	A.H SEÑOR DEL MAR
16	A.H LOS PORTALES
17	A.H SEÑOR DE LUREN





Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

44



18	A.H OMAR MARCOS
19	A.H 13 DE NOVIEMBRE
20	A.H LOS JAZMINES
21	A.H 14 DE MARZO
22	A.H DANIEL ALCIDES CARRION
23	A.H VISTA DEL MAR
24	A.H AIDA GARCIA SOTOMAYOR
25	A.H MONTE SINAI
26	A.H VISTA ALEGRE
27	AAHH. AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO
28	AAHH. AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE LA EZPERANZA
29	AAHH. AMPLIACION SUPER MANZANA
30	AAHH. AMPLIACION 15 DE JULIO
31	AAHH. 3 DE FEBRERO



**SUB SECTOR D**

ITEM	AAHH
1	A.H LOS JARDINES DE MI PERÚ
2	A.H JUAN SOTOMAYOR
3	A.H REYNALDO ENCALADA TOVAR
4	A.H PERÚ 2000
5	A.H AMPLIACIÓN M2-A
6	A.H EL PARAISO DE MI PERÚ
7	A.H SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
8	A.H 15 DE JULIO
9	A.H SEÑOR DE LOS MILAGROS
10	A.H VIRGEN DE GUADALUPE
11	A.H LAS CASUARINAS DE GUADALUPE

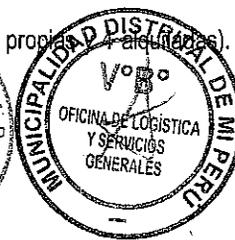


**TURNOS Y HORARIOS**

SERVICIOS	TURNOS		
	1er turno	2do turno	3er turno
PATRULLAJES CON MOTOS	07:00 am - 03:00 pm	03:00 pm - 11:00 pm	11:00 pm - 07:00 am
PATRULLAJE INTEGRADO - CAMIONETAS	07:00 am - 03:00 pm	03:00 pm - 11:00 pm	11:00 pm - 07:00 am
PATRULLAJE A PIE	07:00 am - 03:00 pm	03:00 pm - 11:00 pm	11:00 pm - 07:00 am
PATRULLAJE CON PUESTOS FIJOS	07:00 am - 03:00 pm	03:00 pm - 11:00 pm	11:00 pm - 07:00 am
VIDEOVIGILANCIA	07:00 am - 03:00 pm	03:00 pm - 11:00 pm	11:00 pm - 07:00 am

**PATRULLAJE CON CAMIONETAS**

Este servicio para el 2025 constará del patrullaje móvil a través de 7 camionetas (3 patrullas y 4 acudidas). Las mismas que son operadas con un sereno.





N°	DESCRIPCIÓN	N° DE PLACA	CONDICIÓN
1	CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX	EGX-280	PROPIA
2	CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX	EAA-760	PROPIA
3	CAMIONETA PICK UP NISSAN FRONTIER	EAH-222	PROPIA
4	CAMIONETA PICK UP		ALQUILADA
5	CAMIONETA PICK UP		ALQUILADA
6	CAMIONETA PICK UP		ALQUILADA
7	CAMIONETA PICK UP		ALQUILADA

### PATRULLAJE CON MOTOS

Este servicio constará del patrullaje a través de motocicletas para lo cual la Municipalidad contará con un total de 5 motos. Se requiere de un conductor por cada moto, para los tres (3) turnos.

N°	DESCRIPCIÓN	N° DE PLACA
1	Motocicleta Honda XR 190L	EU-4732
2	Motocicleta Honda XR 190L	EU-4729
3	Motocicleta Honda XR 190L	EU-4735
4	Motocicleta Honda XR 190L	EU-4734
5	Motocicleta Honda XR 190L	EU-4733

### PATRULLAJE A PIE

El servicio de Patrullaje a Pie, se realiza con personal sereno en espacios cuyo radio de acción es como máximo dos cuadras, determinado a dar resguardo y vigilancia en puntos específicos, efectuando no solo una labor de disuasión a actos delictivos, sino también de orientador e informador al ciudadano o visitante que requiera tal servicio. El servicio para el 2025 se desarrollará en horario de lunes a domingo en tres turnos, con un total de 33 serenos por turno.

### PATRULLAJE A TRAVES DE PUNTOS FIJOS (CASSETAS DE VIGILANCIA)

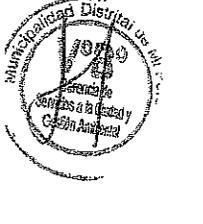
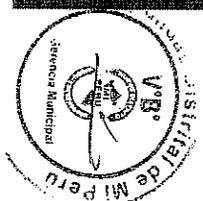
El servicio descentralizado de seguridad ciudadana que brinda la municipalidad, disponiendo infraestructuras en lugares de alto riesgo para la vigilancia del lugar y coordinar las acciones de apoyo de la PNP en circunstancias de emergencias o urgencias que el vecindario requiera.

La ubicación de estos Módulos de Vigilancia se ha efectuado basada a la identificación de hechos de violencia en lugares que han sido considerados como críticos, permitiendo la recuperación de estos espacios y un control permanente en un radio de acción que incluye varios pueblos aledaños. Para ello se contará con 3 Módulos de Vigilancia (MV). En cada uno de ellos se destinará un (1) sereno, de lunes a domingo en tres turnos.

N°	CONCEPTO	TIPO DE CONSTRUCCION	UBICACIÓN	SUBSECTOR
1	Módulo PAR (Puesto de auxilio rápido)	Material Noble	Av. Víctor Raúl S/N cruce con Av. Tumbes	A
2	Módulo PAR (Puesto de auxilio rápido)	Material Noble	AV. Huaura/ AV. Ayacucho	A
3	Módulo PAR (Puesto de auxilio rápido y videovigilancia)	Material Noble	Villa de mar	A

### PATRULLAJE A TRAVES VIDEOVIGILANCIA

El sistema de video vigilancia es un sistema que provee, de manera instantánea y en tiempo real, el monitoreo y vigilancia de las calles, avenidas o lugares públicos, grabando simultáneamente a su transmisión para contar con un registro fidedigno de los hechos acontecidos, ante emergencias o circunstancias que pueda alertar a las autoridades.





para tomar las medidas respectivas. Desde la Central de Video Vigilancia, se puede efectuar el control con un manejo remoto, brindando mayor flexibilidad y control al monitoreo y vigilancia. Para este servicio se cuenta con 56 cámaras de video vigilancia. El horario de trabajo es de lunes a domingo en 3 turnos.

CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA CAMARA	CANTIDAD	ESTADO
CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO PTZ cámaras tipo PTZ de 45X, Cámara PTZ de 2MP para exteriores, Sensor de imagen CMOS de 1/2.8" o mejor, Sensor de Escaneo progresivo, con una memoria RAM de 512MB o superior, Funcionamiento diurno/nocturno automático y manual con filtro mecánico ICR, Iluminación mínima: o Color: 0.005 lux en F1.6; o B/N: 0 lux con iluminadores IR encendidos, Relación señal a ruido: mayor a 55db, Compresión de vídeo H.265, H.264, Resoluciones: 1920x1080; 1280x720; 704x480; 352x240, Frecuencia de imágenes: 60fps a 1080p, Zoom óptico: 45x motorizado. El lente es en teleobjetivo mayor a 175mm, Ángulo de visión horizontal: de 1.8° a 70° o superior, Movimiento Horizontal: 0° a 360° continuo, Movimiento Vertical: -20° a 90° con autoflip, Velocidad Automática: Horizontal: 300%/s, Vertical: 200%/s Velocidad Manual: Horizontal: 200%/s, Vertical: 120%/s. Iluminación IR con alcance mínimo de 250m, Alcance amplio y dinámico (WDR): 120dB	46	Operativas
	CÁMARAS TIPO ANPR Cámara IP tipo Bullet para vídeo, uso interior/externo, con función ANPR; Resolución mínima de 4MP (2688 x 1520) operando con una tasa mínima de 30 cuadros por segundo en todas las resoluciones; Sensor de imagen CMOS 1/1.8" o superior, con barrido progresivo; Debe poseer compresión de vídeo para MJPEG, H.264, H.265, o superior; • Soportar velocidad de Shutter de 1/3s a 1/100,000s; • Soporte para tres streams de vídeo independientes y configurables en resolución y tasa de cuadros por segundo; • Funcionamiento en baja luminosidad con sensibilidad mínima de hasta 0.001 Lux, a color, AGC on y 0 Lux con IR accionado;	10	Operativas
<b>TOTAL</b>		<b>56</b>	

**MANO DE OBRA DIRECTA**

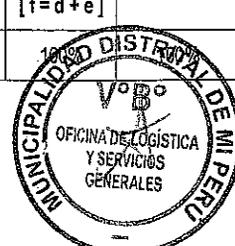
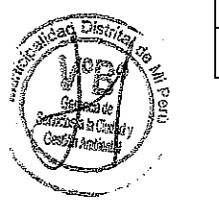
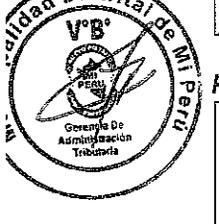
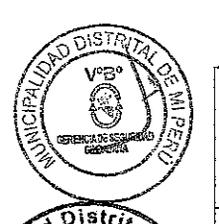
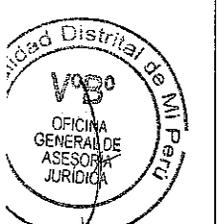
Para cumplir con las tareas programadas se cuenta con el siguiente personal para los diferentes tipos de patrullaje y vigilancia tal como se detalla en los cuadros adjuntos, y cuya dedicación es al 100%.

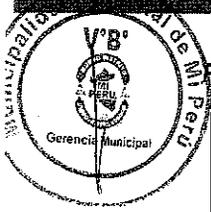
**PATRULLAJES CON MOTOS**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD VEHICULOS OPERATIVOS DIARIO	TORNOS	TOTAL PERSONAL	PERSONAL DE REEMPLAZO	TOTAL PERSONAL	% DEDICACIÓN
	[a]	[b]	[c]	[d = a x b x c]	[e]	[f = d + e]	
Serenos - motorizados	1 sereno / moto	5 motos	3 turnos / día	15	3	18	100%

**PATRULLAJE INTEGRADO - CAMIONETAS**

PERSONA L	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD VEHICULOS	TORNOS	TOTAL PERSONAL	PERSONAL DE REEMPLAZO	TOTAL PERSONA L	% DEDICACIÓN
	[a]	[b]	[c]	[d = a x b x c]	[e]	[f = d + e]	
Serenos - camionetas	1 serenos / camioneta	7 camionetas	3 turnos / día				





**PATRULLAJE A PIE**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL [a]	TURNOS [c]	TOTAL PERSONAL [c = a x b]	PERSONAL DE REEMPLAZO [d]	TOTAL PERSONAL [e = c + d]	% DEDICACIÓN
Serenos - a pie	33 serenos	3 turnos / día	99	14	113	100%



**PATRULLAJE PUESTOS FIJOS**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL [a]	CANTIDAD PUESTOS [b]	TURNOS [c]	TOTAL PERSONAL [d = a x b x c]	PERSONAL DE REEMPLAZO [e]	TOTAL PERSONAL [f = d + e]	% DEDICACIÓN
Serenos - puesto fijo	1 serenos / puesto	3 puestos	3 turnos / día	9	1	10	100%



**VIDEOVIGILANCIA**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL [a]	CANTIDAD CAMARAS [b]	TURNOS [c]	TOTAL PERSONAL [d = a x b x c]	PERSONAL DE REEMPLAZO [e]	TOTAL PERSONAL [f = d + e]	% DEDICACIÓN
Serenos - videovigilancia	1 sereno / 8 cámaras	7 serenos / 56 cámaras	3 turnos / día	21	3	24	100%

**UNIFORMES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO**

Todo el personal contará con uniformes para su identificación y protección, los cuales constan de pantalón, casaca, polo, gorro, borceguíes, correa, varas, chalecos, entre otros, cuya dedicación es al 100%



CONCEPTO	MEDIDA	FRECUENCIA ANUAL DE ASIGNACION [a]	CANTIDAD DE PERSONAL [b]	CANTIDAD ANUAL [c = a x b]	% DEDICACIÓN
Pantalón	unidad	4 veces / año	189	756	100%
Casaca	unidad	2 veces / año	189	378	100%
Polo manga corta	unidad	4 veces / año	189	756	100%
Gorro	unidad	2 veces / año	189	378	100%
Borceguíes	par	2 veces / año	189	378	100%
<b>Solo personal de campo</b>					
Vara	unidad	1 vez / año	165	165	100%
Correa	unidad	1 vez / año	165	165	100%
Chaleco táctico	unidad	1 vez / año	165	165	100%
Silbato c/porta silbato	unidad	1 vez / año	165	165	100%
<b>Solo serenos motorizados</b>					
Casco para motorizado	unidad	1 vez / año	18	18	100%



A continuación se describe los elementos considerados como uniformes:

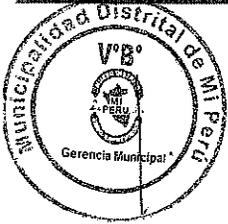
CONCEPTO	MEDIDA





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



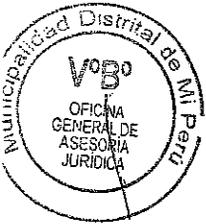
Pantalón	Ropa para identificación de los efectivos.
Casaca	Para la protección del personal en invierno y su identificación.
Polo manga corta	Ropa para identificación de los efectivos.
Gorro	Para la protección del sol en tiempos de verano mayormente
Borceguíes	Calzado de protección y agarre a los pies.
<b>Solo personal de campo</b>	
Vara	Material de ayuda para las intervenciones.
Correaje	Para sostener y ajustar el uniforme. Destinado a los serenos.
Chaleco táctico	Ropa para identificación de los efectivos.
Silbato c/porta silbato	Para emitir señales de alerta durante la vigilancia.
<b>Solo serenos motorizados</b>	
Casco para motorizado	Para protección del personal motorizado.



**COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS**

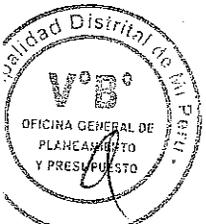
Se requerirá de combustibles para las unidades vehiculares conformado por las camionetas y motos. Del mismo modo, se requiere de aceites, lubricantes y repuestos para el buen funcionamiento. Dedicación al 100%.

**COMBUSTIBLES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO**



VEHÍCULOS	CONCEPTO	MEDIDA	CONSUMO POR DÍA [a]	CANTIDAD VEHÍCULOS OPERATIVOS POR DÍA [b]	CANTIDAD MENSUAL [c = a x b x 30]	CANTIDAD ANUAL [d = c x 12]	% DEDICACIÓN
motos	Gasohol 90	galón	3	5	450	5,400	100%
camionetas	Diesel B5	galón	9	7	1,890	22,680	100%

**LUBRICANTES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO**



VEHÍCULOS	DESCRIPCION	MEDIDA	CONSUMO POR VEHÍCULO [a]	CANTIDAD VEHÍCULOS [b]	FRECUENCIA ANUAL [c]	TOTAL ANUAL [d = a x b x c]	% DEDICACIÓN
motos	Aceite multigrado 20W50	galón	1/4	5	12 veces / año	15	100%
camionetas (*)	Aceite multigrado 20W50	galón	1	3	12 veces / año	36	100%

(\*) Solo se considera vehículos de propiedad de la municipalidad

**REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO**



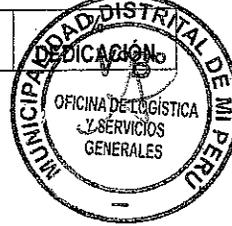
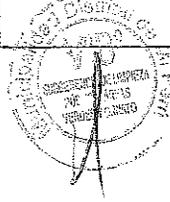
VEHÍCULOS	DESCRIPCION	MEDIDA	CONSUMO POR VEHÍCULO [a]	CANTIDAD VEHÍCULOS [b]	FRECUENCIA ANUAL [c]	TOTAL ANUAL [d = a x b x c]	% DEDICACIÓN
motos	Llanta delantera moto	unidad	1	5	2 veces / año	10	100%
motos	Llanta posterior moto	unidad	1	5	2 veces / año	10	100%
camionetas (*)	Llanta camioneta	unidad	4	3	2 veces / año	24	100%

(\*) Solo se considera vehículos de propiedad de la municipalidad

**SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO**



CONCEPTO	MEDIDA	FRECUENCIA ANUAL	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACIÓN
----------	--------	------------------	----------------	--------------





Servicio de mantenimiento preventivo de 5 motos	servicio	Mensual	60	100%
Servicio de mantenimiento correctivo de 5 motos	servicio	Bimestral	30	100%
Servicio de mantenimiento preventivo de 3 camionetas	Servicio	Mensual	36	100%
Servicio de mantenimiento correctivo de 3 camionetas	Servicio	Bimestral	18	100%
Servicio de alquiler de 4 camionetas	Servicio	diario	1460	100%

(\*) Servicios cuyo costo será asumido por la Municipalidad a efectos de no trasladar mayores costos a los contribuyentes.

### MANO DE OBRA INDIRECTA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO

En el presente ejercicio se cuenta con siguiente personal administrativo y supervisión:

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Gerente de Seguridad Ciudadana	persona	1	33%
Asistente Administrativo (*)	persona	1	33%
Coordinador Administrativo (*)	persona	1	33%
Operador SICOP-M (*)	persona	2	100%
Estadístico de Observatorio del delito (*)	persona	1	100%
Jefe de cámaras y observatorio del delito	persona	1	100%
Coordinador de Serenazgo (*)	persona	1	100%
Supervisor de cámaras	persona	4	100%
Supervisor de campo	persona	12	100%
Técnico de soporte técnico de cámaras (*)	persona	2	100%

(\*) Se debe precisar que a efectos de no trasladar mayores costos a los contribuyentes, el costo de mano de obra del personal "Asistente Administrativo", "Coordinador Administrativo", "Operador SICOP-M", "Estadístico de Observatorio del delito", "Coordinador de Serenazgo" y "Técnico de soporte técnico de cámaras", será asumido por la Municipalidad.

A continuación se detalla las actividades y labores que desempeña cada personal administrativo y de supervisión:

**Gerente de Seguridad Ciudadana:** Funcionario designado que programa, controla y define los lineamientos estratégicos para la prestación del servicio a nivel distrital. Adicionalmente a las funciones del servicio de Serenazgo, tiene a cargo 2 unidades orgánicas: Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte y la Sugerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, por ello su dedicación al servicio de Serenazgo es del 33%.

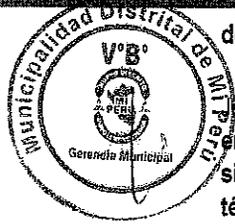
**Asistente Administrativo:** Personal encargado de diversas labores administrativas de apoyo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 33%.

**Coordinador Administrativo:** Personal encargado del control de los servicios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como coordinar para el apoyo de actividades de las diferentes áreas. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 33%.

**Operador SICOP-M:** Personal encargado de registrar la información en el Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Municipal (SICOP-M), y asegurar su correcto funcionamiento. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Estadístico de observatorio del delito:** Personal encargado de registrar la información generada por el servicio





de Serenazgo, y elaborar cuadros estadísticos. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Jefe de Cámaras y observatorio del delito:** Personal designado para controlar a los supervisores y operadores encargados del monitoreo de cámaras de la central de video vigilancia a través del manejo de software del sistema de cámaras de video vigilancia. Coordinar, conducir y supervisar la elaboración de informes técnicos y oficios del área. Inspeccionar que se monitoreen constantemente las cámaras de videovigilancia, en cuanto al tránsito vehicular y peatonal en el distrito. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Coordinador de Serenazgo:** Personal designado para coordinar y enlazar con la policía nacional el apoyo para las actividades del servicio al ciudadano, enlace con el área de mantenimiento mecánico para la conservación de las unidades (camionetas y motos lineales), mantener constante enlace con los supervisores en el control y asistencia y bienestar del personal operativo, realizar patrullaje y control a los diferentes sectores donde se realiza el servicio en el distrito. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Supervisor de Cámaras:** Personal designado para supervisar al personal encargado del monitoreo de cámaras de la central de video vigilancia a través del manejo de software del sistema de cámaras de video vigilancia, coordinar, conducir y supervisar la elaboración de informes técnicos y oficios del área. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Supervisor de Campo:** Personal designado para el supervisar al personal operativo de campo y control de asistencia, patrullaje por las diferentes vías, calles y pasajes del distrito de Mi Perú e intervenciones preventivas y disuasivas contra el accionar delincencial y del crimen organizado en sus múltiples modalidades y asistir a todos los operativos coordinados previamente con la policía nacional del Perú. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Técnico de soporte técnico de cámaras:** Personal encargado de dar soporte técnico a las cámaras y sistema de videovigilancia. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**UNIFORMES PARA PERSONAL DE SUPERVISION EN EL SERVICIO DE SERENAZGO**

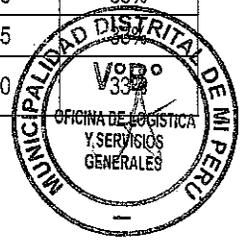
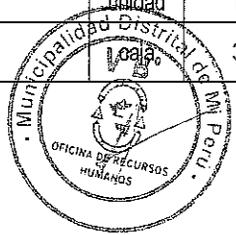
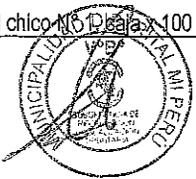
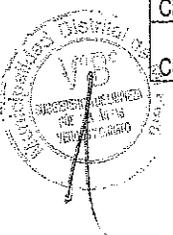
*El personal supervisor cuenta con casacas para su identificación.*

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR PERSONA [a]	CANTIDAD DE PERSONAL [b]	FRECUENCIA DE ENTREGA ANUAL [c]	CANTIDAD ANUAL [a x b x c]	% DEDICACION
Chaleco	unidad	1	16	2 veces / año	32	100%
Polo manga corta	unidad	1	16	2 veces / año	32	100%
Casaca	unidad	1	16	1 vez / año	16	100%

**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA PERSONAL DE SUPERVISION**

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorándums, reportes, etc., para ello se ha programado la adquisición de útiles de escritorio las cuales se pasan a detallar.

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho T:A4	unidad	70	33%
Borrador	unidad	15	33%
Cinta de embalaje	unidad	15	33%
Clip de metal chico N°5 (2) caja x 100	caja	30	33%





Corrector de lapicero líquido	unidad	15	33%
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	33%
Grapas 26/6	caja	30	33%
Papel bond A4 75 gr	millar	50	33%
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	33%
Perforador manual M73	unidad	3	33%
Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	33%
Saca grapas	unidad	5	33%
Tijeras grandes	unidad	3	33%
Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	33%
Goma en barra	unidad	20	33%
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	33%
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	33%
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	33%
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	33%
Ligas delgadas	Caja	1	33%
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	33%

### SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAL DE SUPERVISION

Para el presente ejercicio se ha programado los siguientes gastos fijos en servicios públicos de energía eléctrica, telefonía fija y SOAT para las camionetas, autos y motos.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, adicionalmente a las funciones vinculadas al servicio de Serenazgo, tiene a su cargo la Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, por ello su dedicación de los servicios públicos al servicio de Serenazgo es del 33%.



	MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	% DEDICACION
Agua potable	servicio	12	33%
Energía eléctrica	servicio	12	33%
Telefonía fija	servicio	12	33%
Internet	servicio	12	33%
SOAT para 5 motos	servicio	5	100%
SOAT para 3 camionetas	servicio	3	100%
CITV para 3 camionetas	servicio	3	100%

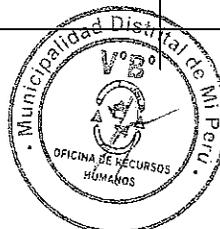
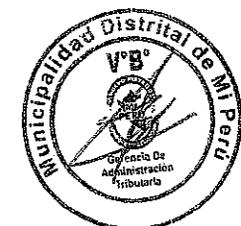
Se debe precisar que, a efectos de que no se trasladen mayores costos a los contribuyentes, la Municipalidad asumirá el costo de los servicios señalados en el cuadro precedente.

### 7.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

En base al plan anual presentado por la Sub Gerencia de Serenazgo se ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de serenazgo para el periodo 2025, la misma que asciende a S/ 5,351,700.19

### RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL PERIODO 2025

CONCEPTO	COSTO ANUAL	% COMPOSICIÓN





<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,820,896.60</b>	<b>90.08%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	3,653,324.09	68.26%
COSTOS DE MATERIALES	681,995.90	12.74%
OTROS COSTOS DIRECTOS	478,287.91	8.94%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	7,288.70	0.14%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>530,803.59</b>	<b>9.92%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	519,453.36	9.71%
ÚTILES DE OFICINA	4,310.23	0.08%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	7,040.00	0.13%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,351,700.19</b>	<b>100.00%</b>

### 7.3. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Los criterios a utilizarse para la distribución de costos son:

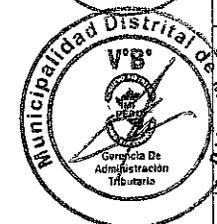
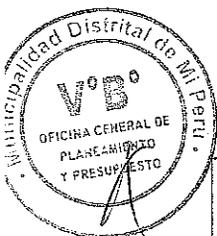
- Número de ocurrencias o intervenciones
- Tipo de uso

La información referida a la cantidad y uso de los predios, corresponde a la información registrada en el Sistema de Administración Tributaria, informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 680-2024-MDMP/PGPP.

Considerando la información referida al número de ocurrencias o intervenciones anuales por uso, proporcionada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se realiza el cálculo para la obtención de las tasas anuales y mensuales por predio para cada uso.

### CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL PERIODO 2025

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	CANTIDAD DE OCURRENCIAS	% DE PARTICIPACION (%)	COSTO ANUAL POR ZONA (S/)	COSTO ANUAL POR USO (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/)
	[a]	[b]	[c = b%]	[d]	[e = cxd]	[f = e/a]	[g = f/12]
Casa habitación	10,015	11,945	90.12%	5,351,700.19	4,822,788.29	481.55	40.12
Centros de Salud, hospitales y clínicas	7	14	0.11%		5,652.49	807.49	67.29
Comercio y servicios	633	942	7.11%		380,332.07	600.84	50.07
Educacional	38	142	1.07%		57,332.44	1,508.74	125.72
Estaciones de servicio de combustible (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	12	49	0.37%		19,783.73	1,648.64	137.38
Mercados	15	91	0.69%		36,741.21	2,449.41	204.11





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

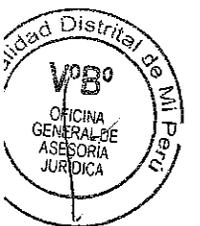


Servicios de hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	2	8	0.06%	3,230.00	1,614.99	134.58
Entidades financieras	6	12	0.09%	4,844.99	807.49	67.29
TSC	195	52	0.39%	20,994.98	107.66	8.97
<b>TOTAL</b>	<b>10,923</b>	<b>13,255</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,351,700.19</b>		



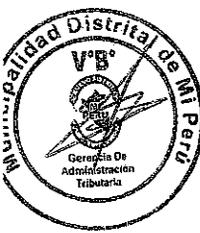
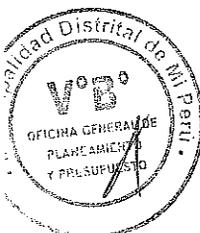
8. **JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS**

Nº	CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2024 (Ordenanza Arbit.)	COSTOS PARA EL 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Barrido de Calles	1,119,384.77	1,218,527.39	8.86%
2	RR.SS.	2,326,508.89	2,952,850.57	26.92%
3	Parques y Jardines	2,559,042.99	3,166,529.34	23.74%
4	Serenazgo	5,151,213.73	5,351,700.19	3.89%
	<b>TOTAL</b>	<b>11,156,150.37</b>	<b>12,689,607.48</b>	<b>13.75%</b>



**VARIACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2024 (Ordenanza Arbit.)	COSTOS PARA EL 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1,011,190.76</b>	<b>1,110,231.32</b>	<b>9.79%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	886,355.76	961,696.32	8.50%
COSTOS DE MATERIALES	124,835.00	148,535.00	18.99%
OTROS COSTOS DIRECTOS	0.00	0.00	0.00%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>108,194.01</b>	<b>108,296.07</b>	<b>0.09%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	89,916.05	90,018.11	0.11%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	3,918.39	0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	14,359.57	0.00%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,119,384.77</b>	<b>1,218,527.39</b>	<b>8.86%</b>



Del cuadro precedente, se puede apreciar que el incremento del servicio de Barrido de Calles para el 2025, se da en los siguientes rubros:

**Mano de Obra Directa**





El costo de mano de obra directa se incrementa debido a la actualización de costos de mano de obra, debido a las rotaciones de personal, los mismos que tienen asignados distintos montos, y asimismo al cambio de régimen laboral.

**Costos de materiales**

Los costos de materiales varían por la actualización de costos.

**Mano de obra indirecta**

Varía el costo de mano de obra indirecta, debido a la actualización del aporte de ESSALUD.

**VARIACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2024 (Ordenanza Arbit.)	COSTOS PARA EL 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,113,813.36</b>	<b>2,779,413.68</b>	<b>31.49%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	346,733.76	451,553.68	30.23%
COSTOS DE MATERIALES	22,000.00	28,360.00	28.91%
OTROS COSTOS DIRECTOS	1,745,079.60	2,299,500.00	31.77%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>212,695.53</b>	<b>173,436.88</b>	<b>-18.46%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	194,417.57	155,158.92	-20.19%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	3,918.39	0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	14,359.57	0.00%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,326,508.89</b>	<b>2,952,850.57</b>	<b>26.92%</b>

Del cuadro precedente, se puede apreciar que el incremento del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el 2025, se da en los siguientes rubros:

**Mano de Obra Directa**

El costo de mano de obra directa se incrementa debido a la actualización de costos de mano de obra, debido a las rotaciones de personal, los mismos que tienen asignados distintos montos, y asimismo al cambio de régimen laboral.

**Costo de Materiales**

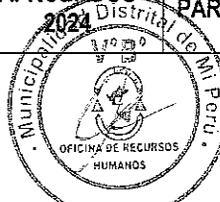
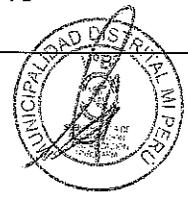
Los costos de materiales varían por la actualización de costos.

**Otros Costos Directos**

En cuanto a los otros costos directos, se actualizó el costo del servicio de disposición final de residuos sólidos, y asimismo se ha incrementado la cantidad de residuos sólidos recolectados.

**VARIACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2024	COSTOS PARA EL 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN

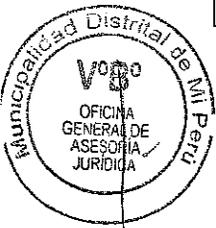




	(Ordenanza Arbit.)		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,390,140.02</b>	<b>2,996,919.07</b>	<b>25.39%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	879,552.72	1,499,575.17	70.49%
COSTOS DE MATERIALES	1,444,887.30	1,431,643.90	-0.92%
OTROS COSTOS DIRECTOS	65,700.00	65,700.00	0.00%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>102,642.32</b>	<b>169,610.27</b>	<b>65.24%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	150,625.01	151,332.31	0.47%
ÚTILES DE OFICINA	3,918.39	3,918.39	0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	14,359.57	14,359.57	0.00%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,492,782.34</b>	<b>3,166,529.34</b>	<b>27.03%</b>



Del cuadro precedente, se puede apreciar que el incremento del servicio de Parques y Jardines para el 2025, se da en los siguientes rubros:



**Mano de Obra Directa**

El costo de mano de obra directa se incrementa debido al aumento de personal que pasa de 44 a 80 obreros para el periodo 2025, a efectos de cubrir de manera más eficiente el mantenimiento de las áreas verdes a cargo de la Municipalidad, los cuales se han incrementado.

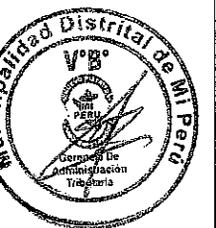


**Mano de Obra Indirecta**

Varía el costo de mano de obra indirecta, debido a la actualización del aporte de ESSALUD.

**VARIACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2024 (Ordenanza Arbit.)	COSTOS PARA EL 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,676,641.84</b>	<b>4,820,896.60</b>	<b>3.08%</b>
COSTOS DE MANO DE OBRA	3,382,421.88	3,653,324.09	8.01%
COSTOS DE MATERIALES	737,198.96	681,995.90	-7.49%
OTROS COSTOS DIRECTOS	557,021.00	478,287.91	-14.13%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA	0.00	7,288.70	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>474,571.89</b>	<b>530,803.59</b>	<b>11.85%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	465,421.66	519,453.36	11.61%
ÚTILES DE OFICINA	4,310.23	4,310.23	0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	4,840.00	7,040.00	45.45%





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COSTOS FIJOS	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>5,151,213.73</b>	<b>5,351,700.19</b>	<b>3.89%</b>

Del cuadro precedente, se puede apreciar que el incremento del servicio de Serenazgo para el 2025, se da en los siguientes rubros:

**Mano de Obra Directa**

El costo de mano de obra directa se incrementa debido, al aumento de personal de video vigilancia, a efectos de cubrir mejor esta actividad. (Incrementa de 21 a 24 operarios de cámaras)

**Mano de Obras indirecta**

Se incrementa la cantidad de personal supervisor, que asegure una mejor y más eficiente prestación del servicio.

**Otros Costos Indirectos**

Se incrementa en el rubro de uniformes, debido al incremento del personal supervisor.

**9. VARIACIÓN DE TASAS**

En la presente sección se efectúa un comparativo entre las tasas aprobadas para el periodo 2024 previstas en la Ordenanza Municipal N° 146-2023-MDMP, y las tasas determinadas mediante el presente informe.

Asimismo, se ha considerado el tope de incremento del 10% a las Tasas de Arbitrios por los Servicios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para los predios destinados a Casa-Habitación y del 15% para predios destinados a otros usos, con relación a las tasas aplicadas para el periodo 2024.

**9.1 Variación de Tasas del Servicio de Barrido de Calles**

TASAS POR BARRIDO DE CALLES	TASA ANUAL POR ML S/ 2024	TASA ANUAL POR ML S/ 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TASA APLICANDO TOPE		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
				TASA ANUAL POR ML (S/) 2024 (CON TOPE)	TASA ANUAL POR ML (S/) 2025 (CON TOPE)	
Agrupamiento Mi Perú - Predios Casa - Habitación	21.0444	22.9082	8.86%	20.6690	22.7300	10.0%
Agrupamiento Mi Perú - Predios Otros Usos	21.0444	22.9082	8.86%	21.0444	22.9082	8.9%
Otras zonas - Predios Casa - Habitación	8.4177	9.1633	8.86%	8.3270	9.1500	9.9%
Otras zonas - Predios Otros Usos	8.4177	9.1633	8.86%	8.4177	9.1633	8.9%

**9.2 Variación de Tasas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**

TASAS POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	TASA ANUAL POR M2 (S/) 2024	TASA ANUAL POR M2 (S/) 2025	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TASA APLICANDO TOPE		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
				TASA ANUAL POR M2 (S/) 2024 (CON TOPE)	TASA ANUAL POR M2 (S/) 2025 (CON TOPE)	
Casa Habitación	2.3004	2.7776	20.74%	1.1880	1.5000	10.0%
Centros de Salud, Hospitales y Clínicas	2.0185	2.1147	5.27%	1.3900	1.5000	15.0%





Comercio y Servicios	2.5954	3.3091	27.50%	1.7940	2.0631	15.0%
Educacional	2.5797	3.2468	25.86%	1.5295	1.7589	15.0%
Estaciones de servicio de combustibles (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	2.0080	2.0326	1.23%	1.2420	1.4283	15.0%
Mercados	6.1820	6.5532	6.00%	3.9790	4.5758	15.0%
Servicios de Hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	1.6983	2.5615	50.83%	1.4030	1.6134	15.0%
Entidades financieras	1.8739	2.3682	26.38%	1.8739	2.1549	15.0%
Lubricentros	2.0587	2.6018	26.38%	1.7940	2.0631	15.0%
Laboratorios de Ensayo y similares	2.0670	1.9774	-4.33%	1.7940	1.9774	10.2%
Centros Veterinarios	1.9070	2.0555	7.79%	1.7940	2.0631	15.0%



9.3 Variación de Tasas del Servicio de Parques y Jardines



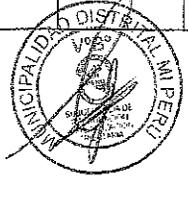
TASAS POR PARQUES Y JARDINES	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TASA APLICANDO TOPE		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
				TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	
UBICACIÓN DEL PREDIO	2024	2025		2024 (CON TOPE)	2025 (CON TOPE)	
Casa Habitación - Frente a Áreas verdes	379.05	461.92	21.86%	265.96	292.55	10.0%
Casa Habitación - Cerca de Áreas Verdes	280.26	341.54	21.87%	170.21	187.23	10.0%
Casa Habitación - Otras Ubicaciones	229.72	279.95	21.87%	119.66	131.62	10.0%
Otros Usos - Frente a Áreas verdes	379.05	461.92	21.86%	278.05	319.75	15.0%
Otros Usos - Cerca de Áreas Verdes	280.26	341.54	21.87%	177.95	204.64	15.0%
Otros Usos - Otras Ubicaciones	229.72	279.95	21.87%	125.10	143.86	15.0%



9.4 Variación de Tasas del Servicio de Serenazgo



TASAS POR SERVICIO DE SERENAZGO	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	TASA APLICANDO TOPE		PORCENTAJE DE VARIACIÓN
				TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	TASA ANUAL POR PREDIO (S/)	
TIPO DE USO	2024	2025		2024 (CON TOPE)	2025 (CON TOPE)	
Casa Habitación	466.89	481.55	3.14%	349.05	383.95	10.0%
Centros de Salud, Hospitales y Clínicas	794.81	807.49	1.60%	733.07	843.03	15.0%
Comercio y Servicios	597.08	600.84	0.63%	578.99	665.83	15.0%
Educacional	1469.48	1,508.74	2.67%	1,226.23	1,410.16	15.0%
Estaciones de servicio de combustibles (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	1589.63	1,648.64	3.71%	1,136.85		15.0%





Mercados	2,285.10	2,449.41	7.19%	1,811.87	2,083.65	15.0%
Servicios de Hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	1589.63	1,614.99	1.60%	1,110.71	1,277.31	15.0%
Entidades financieras	728.58	807.49		728.58	837.86	15.0%
7SC	103.15	107.66	4.37%	88.35	101.60	15.0%

### 10. COSTOS EJECUTADOS Y APROBADOS POR SERVICIO PÚBLICO

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante, remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente a los meses de enero a setiembre 2024 y su proyección de los meses de octubre a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

#### Costos aprobados para el ejercicio fiscal 2024 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2024

SERVICIOS	COSTOS 2024 Ordenanza N° 146-2023- MDMP	Ejecución Ene - Set 2024		Ejecución Proyectada Oct - Dic 2024		Ejecución Proyectada Ene - Dic 2024	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
		[1]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]=[4]/[1]	[6]=[2]+[4]	[7]=[6]/[1]
BARRIDO DE CALLES	1,119,364.77	1,479,109.00	132.14%	807,195.00	72.51%	2,286,294.00	204.25%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,326,508.89	1,983,007.00	85.24%	705,138.00	30.31%	2,688,145.00	115.54%
PARQUES Y JARDINES	2,589,042.99	3,954,212.00	154.62%	560,674.00	22.02%	4,514,786.00	174.41%
SERENAZGO	5,151,213.73	3,269,420.00	63.47%	1,892,803.00	36.74%	5,162,223.00	100.21%
<b>TOTAL</b>	<b>11,156,150.37</b>	<b>10,685,748.00</b>	<b>95.78%</b>	<b>3,991,500.00</b>	<b>35.78%</b>	<b>14,677,248.00</b>	<b>131.56%</b>

Del cuadro precedente "Costos aprobados para el ejercicio fiscal 2024 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2024", se observa que, los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados durante el periodo de enero – setiembre del presente ejercicio fiscal, alcanzan una ejecución ascendente a S/ 10'685,748.00 soles, monto que representa un valor porcentual de 95.78% respecto a los costos aprobados para el periodo 2024 ascendente a S/ 11'156,150.37 soles; todo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por las gerencias prestadoras de los servicios mencionados.

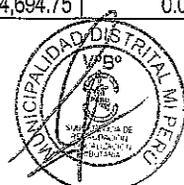
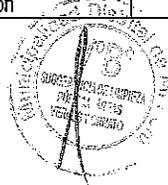
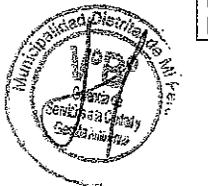
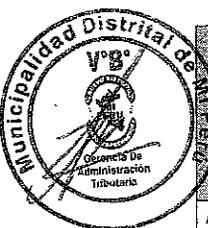
Asimismo, para los meses de octubre a diciembre de 2024 se tiene proyectado un gasto ascendente a 3'991,500.00 soles, alcanzándose una ejecución a diciembre 2024 ascendente a S/ 14'677,248.00 soles, monto que representa un valor porcentual de 131.56% respecto a los costos aprobados para el periodo 2024.

### 11. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En la presente sección se presenta la estimación de ingresos para el 2025 por arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo:

#### 11.1 Estimación de ingresos 2025 por el servicio de Barrido de Calles

UBICACIÓN DEL PREDIO / ZONAS	Tasa anual 2025 (S/ml)	Frontis (ml)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total Frontis	Ingreso total	Monto exonerados	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
Agrupamiento Mi Perú - Predios Casa - Habitación	22.7300	34,694.75	0.00	34,694.75	788.611.67	0.00	788.611.67





Agrupamiento Mi Perú - Predios Otros Usos	22.9082	3,498.87	407.57	3,906.44	89,489.51	9,336.70	80,152.81
Otras zonas - Predios Casa - Habitación	9.1500	32,893.99	0.00	32,893.99	300,980.01	0.00	300,980.01
Otras zonas - Predios Otros Usos	9.1633	3,462.98	118.95	3,581.93	32,822.30	1,089.97	31,732.32
<b>TOTAL</b>		<b>74,550.59</b>	<b>526.52</b>	<b>75,077.11</b>	<b>1,179,081.18</b>	<b>9,336.70</b>	<b>1,169,744.49</b>

### 11.2 Estimación de ingresos 2025 por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos

TIPO DE USO	Tasa anual 2025 (S/m <sup>2</sup> )	Tamano Predio (m <sup>2</sup> )			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total	Ingreso total	Monto exonerados	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(3)	(5) = (1)x(4)	(6) = (1)x(3)	(7) = (5)-(6)
Casa Habitación	1.3068	936,445.03	0.00	936,445.03	1,223,746.37	0.00	1,223,746.37
Centros de Salud, Hospitales y Clínicas	1.6002	2,390.37	0.00	2,390.37	3,825.07	0.00	3,825.07
Comercio y Servicios	2.0631	38,914.76	7,126.83	46,041.59	94,988.40	14,703.36	80,285.04
Educacional	1.7589	25,567.82	3,991.09	29,558.91	51,991.17	7,019.93	44,971.24
Estaciones de servicio de combustibles (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	1.4283	1,262.18	0.00	1,262.18	1,802.77	0.00	1,802.77
Mercados	4.5758	13,478.17	0.00	13,478.17	61,673.42	0.00	61,673.42
Servicios de Hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	1.6134	738.18	0.00	738.18	1,190.98	0.00	1,190.98
Entidades financieras	2.1549	630.72	0.00	630.72	1,359.14	0.00	1,359.14
Lubricentros	2.0631	624.50	0.00	624.50	1,288.41	0.00	1,288.41
Laboratorios de Ensayo y similares	1.9774	1,068.20	0.00	1,068.20	2,112.26	0.00	2,112.26
Centros Veterinarios	2.0631	183.06	0.00	183.06	377.67	0.00	377.67
<b>TOTAL</b>		<b>1,021,302.99</b>	<b>11,117.92</b>	<b>1,032,420.91</b>	<b>1,444,355.65</b>	<b>21,723.29</b>	<b>1,422,632.36</b>

### 11.3 Estimación de ingresos 2025 por el servicio de Parques y Jardines

UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa anual 2025 (S/predio)	Predio			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total	Ingreso total	Monto exonerados	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)+(3)	(5) = (1)x(4)	(6) = (1)x(3)	(7) = (5)-(6)
Casa Habitación - Frente a Áreas verdes	292.55	411	0	411	120,238.05	0.00	120,238.05
Casa Habitación - Cerca de Áreas Verdes	187.23	699	0	699	130,873.77	0.00	130,873.77
Casa Habitación - Otras Ubicaciones	131.62	8,905	0	8,905	1,172,076.10	0.00	1,172,076.10
Otros Usos - Frente a Áreas verdes	319.75	200	3	203	64,909.25	959.25	63,950.00
Otros Usos - Cerca de Áreas Verdes	204.64	136	0	136	27,831.04	0.00	27,831.04
Otros Usos - Otras Ubicaciones	143.86	358	16	374	53,803.64	2,301.76	51,501.88
<b>TOTAL</b>		<b>10,709</b>	<b>19</b>	<b>10,728</b>	<b>1,569,732</b>	<b>3,261.01</b>	<b>1,566,471</b>

### 11.3 Estimación de ingresos 2025 por el servicio de Serenazgo



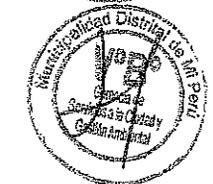


TIPO DE USO	Tasa anual 2025 (S/predio)	Predio			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerados	Total	Ingreso total	Monto exonerados	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
Casa Habitación	383.95	10,015	0	10,015	3,845,259.25	0.00	3,845,259.25
Centros de Salud, Hospitales y Clínicas	843.03	7	0	7	5,901.21	0.00	5,901.21
Comercio y Servicios	665.83	615	18	633	421,470.39	11,984.94	409,485.45
Educacional	1,410.16	37	1	38	53,586.08	1,410.16	52,175.92
Estaciones de servicio de combustibles (grifos), casinos, bingo y tragamonedas	1,307.37	12	0	12	15,688.44	0.00	15,688.44
Mercados	2,083.65	15	0	15	31,254.75	0.00	31,254.75
Servicios de Hospedaje (hoteles, hostales, pensión y similares)	1,277.31	2	0	2	2,554.62	0.00	2,554.62
Entidades financieras	837.86	6	0	6	5,027.16	0.00	5,027.16
TSC	101.60	195	0	195	19,812.00	0.00	19,812.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,904</b>	<b>19</b>	<b>10,923</b>	<b>4,400,553.90</b>	<b>13,395.10</b>	<b>4,387,158.80</b>

### 11.5 Resumen de estimación de ingresos

A continuación, se presenta el resumen de la estimación de ingresos para el 2025 por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, observándose que dichos ingresos cubrirían el 67.35% del costo que demandará la prestación de los referidos servicios, esto debido a que se aplicarán topes a las tasas para limitar el incremento de las tasas, por lo que la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cubrirá la diferencia.

Servicios	Monto Anual (S/)			% Cobertura
	Ingreso 2025	Costo 2025	Diferencia	Ingreso / Costo
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[2]
Barrido de Calles	1,169,744.49	1,218,527.39	-48,782.90	96.00%
Residuos Sólidos	1,422,632.36	2,952,850.57	-1,530,218.21	48.18%
Parques y Jardines	1,566,470.84	3,166,529.34	-1,600,058.50	49.47%
Serenazgo	4,387,158.80	5,351,700.19	-964,541.39	81.98%
<b>Total</b>	<b>8,546,006.49</b>	<b>12,689,607.48</b>	<b>-4,143,600.99</b>	<b>67.35%</b>



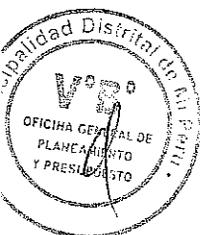
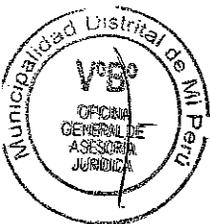


CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2025

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						92,519.28	1,110,231.32
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						80,141.36	961,696.32
<b>Personal D. Leg. 728</b>						48,333.51	580,002.12
Operario de barrido	persona	27	1,790.13	100%		48,333.51	580,002.12
<b>Personal D. Leg. 1057</b>						31,807.85	381,694.20
Operario de barrido	persona	23	1,382.95	100%		31,807.85	381,694.20
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						12,377.92	148,535.00
<b>Uniformes</b>						5,908.33	70,900.00
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	50	80.00	100%		333.33	4,000.00
Pantalón drill	unidad	100	82.00	100%		683.33	8,200.00
Polo de algodón manga larga	unidad	200	62.00	100%		1,033.33	12,400.00
Tapaboca tela drill	unidad	200	10.00	100%		166.67	2,000.00
Sombrero tipo safari	unidad	100	35.00	100%		291.67	3,500.00
Guantes anticorte	par	600	27.00	100%		1,350.00	16,200.00
Lentes de Seguridad	unidad	100	25.00	100%		208.33	2,500.00
Faja lumbar	unidad	100	46.00	100%		383.33	4,600.00
Botines de seguridad	par	100	175.00	100%		1,458.33	17,500.00
<b>Herramientas</b>						3,409.58	40,915.00
Tachos de plástico de 220 lt con ruedas	unidad	50	169.90	100%		707.92	8,495.00
Escoba metálica	unidad	300	33.00	100%		825.00	9,900.00
Escoba tipo baja policía	unidad	600	28.70	100%		1,435.00	17,220.00
Recogedores de metal con mango de madera	unidad	200	19.00	100%		316.67	3,800.00
Rastrillo	unidad	60	30.00	100%		125.00	1,500.00
<b>Insumos</b>						3,060.00	36,720.00
Bolsas biodegradables de 140 lt 2 micras	millar	36	1020.00	100%		3,060.00	36,720.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						9,024.67	108,296.07
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						7,501.51	90,018.11
<b>Personal CAS - D. Leg. 1057</b>							90,018.11





Ambiental	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión	persona	1	8,258.58	25%	2,064.65	24,775.74
	Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	persona	1	6,758.58	30%	2,027.57	24,330.89
	Especialista Ambiental	persona	1	3,458.58	50%	1,729.29	20,751.48
	Coordinador General	persona	1	1,685.00	30%	505.50	6,066.00
	Asistente Administrativo	persona	1	2,230.00	30%	669.00	8,028.00
	Chofer de camioneta	persona	1	1,685.00	30%	505.50	6,066.00

ÚTILES DE OFICINA

326.53 3,918.39



	Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho	unidad	70	4.50	30%	7.88	94.50
	Borrador	unidad	15	2.20	30%	0.83	9.90
	Cinta de embalaje	unidad	15	9.50	30%	3.56	42.75
	Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	1.30	30%	0.98	11.70
	Corrector de lapicero líquido	unidad	15	1.70	30%	0.64	7.65
	Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	26.70	30%	2.00	24.03
	Grapas 26/6	caja	30	3.50	30%	2.63	31.50
	Papel bond A4 75 gr	millar	50	13.00	30%	16.25	195.00
	Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	0.70	30%	5.25	63.00
	Perforador manual M73	unidad	3	11.40	30%	0.86	10.26
	Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	3.50	30%	1.05	12.60
	Saca grapas	unidad	5	1.80	30%	0.23	2.70
	Tijeras grandes	unidad	3	5.40	30%	0.41	4.86
	Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	429.00	30%	257.40	3,088.80
	Goma en barra	unidad	20	3.00	30%	1.50	18.00
	Regla de plástico 30 cm	unidad	6	0.90	30%	0.14	1.62
	Mota para pizarra acrílica	unidad	3	3.60	30%	0.27	3.24
	Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	4.30	30%	1.61	19.35
	Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	173.90	30%	13.04	156.51
	Ligas delgadas	Caja	1	3.60	30%	0.09	1.08
	Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	66.30	30%	9.95	119.34



OTROS COSTOS INDIRECTOS

1,196.63 14,359.57



Uniformes para personal de supervisión

88.00 1,056.00

	Chaleco	unidad	6	36.00	100%	18.00	216.00
	Polo manga corta	unidad	6	65.00	100%	32.50	390.00
	Casaca	unidad	3	150.00	100%	37.50	450.00

Combustibles y otros para Camioneta de Supervisión

696.15 8,353.80

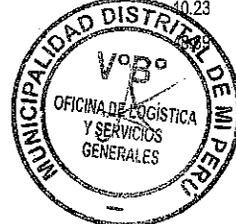
	Diesel B5	galón	1,800	15.47	30%	696.15	8,353.80
	Líquido de freno	Botella 500 ml	8	37.90	30%	7.58	90.96
	Refrigerante anticongelante	galón	6	46.90	30%	7.04	84.42



Repuestos Camioneta de Supervisión

157.57 1,890.85

	Amortiguadores delanteros	Par	1	922.68	30%	23.07	276.80
	Amortiguadores posteriores	Par	1	392.02	30%	9.80	117.61
	Batería 15 placas	Unidad	1	409.00	30%	40.23	122.70
	Kit de embrague completo	Kit	1		30%		584.24





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

13



Filtro de aire	Unidad	12	48.00	30%	14.40	172.80
Pastillas de frenos	Kit	1	556.72	30%	13.92	167.02
Zapatitas de frenos	Kit	1	299.34	30%	7.48	89.80
Llanta	Unidad	4	299.90	30%	29.99	359.88

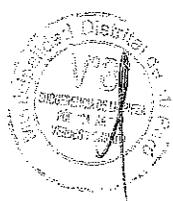
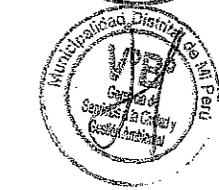
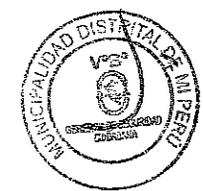
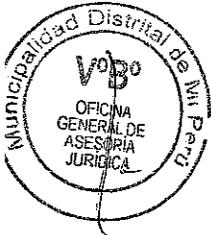
**Material de Limpieza**

Lejía	galón	96	9.60	30%	23.04	276.48
Aromatizador	galón	96	16.50	30%	39.60	475.20
Ácido Muriático	galón	96	23.00	30%	55.20	662.40
Desinfectante Limpiador	galón	96	15.90	30%	38.16	457.92
Limpiador de Melamine	Botella	12	31.90	30%	9.57	114.84
Limpia vidrios en spray	Botella	12	10.90	30%	3.27	39.24
Franela	Metro	60	5.40	30%	8.10	97.20
Escobilla cerda plástica	Unidad	12	8.90	30%	2.67	32.04
Guantes de jebe	Par	12	7.50	30%	2.25	27.00
Trapeador	Unidad	24	63.00	30%	37.80	453.60
Desinfectante industrial	galón	60	16.50	30%	24.75	297.00
Bolsa de plástico para basura color negro x 100	Paquete	12	36.00	30%	10.50	126.00

unidades

**TOTAL**

**101,543.95 1,218,527.38**





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

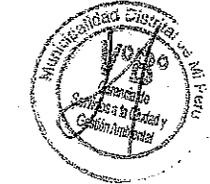
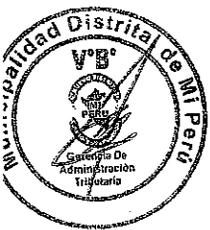
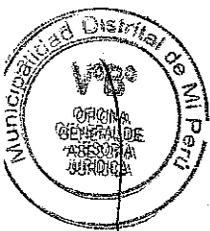
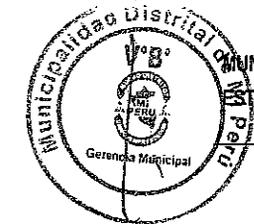
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2025

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						231,617.81	2,779,413.68
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						37,629.47	451,553.68
<b>Personal D. Leg. 728</b>						11,512.00	138,144.00
Operario de recolección	persona	4	2,878.00	100%		11,512.00	138,144.00
<b>Personal D. Leg. 1057</b>						28,117.47	313,409.68
Operario de recolección	persona	16	1,632.34	100%		28,117.47	313,409.68
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						2,363.33	28,360.00
<b>Uniformes</b>						2,363.33	28,360.00
Camisaco con cintas reflectivas	unidad	20	80.00	100%		133.33	1,600.00
Pantalón drill	unidad	40	82.00	100%		273.33	3,280.00
Polo de algodón manga larga	unidad	80	62.00	100%		413.33	4,960.00
Tapaboca tela drill	unidad	80	10.00	100%		66.67	800.00
Sombrero tipo safari	unidad	40	35.00	100%		116.67	1,400.00
Guantes anticorte	par	240	27.00	100%		540.00	6,480.00
Lentes de Seguridad	unidad	40	25.00	100%		83.33	1,000.00
Faja lumbar	unidad	40	46.00	100%		153.33	1,840.00
Botines de seguridad	par	40	175.00	100%		583.33	7,000.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						191,625.00	2,299,500.00
Sólidos							
Servicio de Transporte de Residuos	TM	16,425.00	115.00	100%		157,406.25	1,888,875.00
RRSS							
Servicio de Disposición final de	TM	16,425.00	25.00	100%		34,218.75	410,625.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						14,453.07	173,436.88
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						12,929.91	155,158.92
<b>Personal CAS - D. Leg. 1057</b>						12,929.91	155,158.92
Gestión Ambiental							
Gerente de Servicios a la Ciudad y	persona	1	8,258.68	25%		2,064.65	24,775.74
Subgerente de Limpieza Pública,	persona	1	6,758.58	30%		2,027.57	24,330.89
Áreas Verdes y Ornato							
Especialista Ambiental	persona	1	3,458.57	50%		1,729.28	20,751.48





Municipalidad  
Distrital de  
MI PERU

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

65



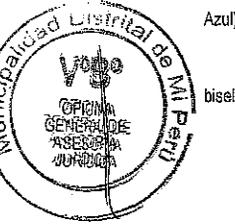
Coordinador General	persona	1	1,685.00	30%	505.50	6,066.00
Asistente Administrativo	persona	1	2,230.00	30%	669.00	8,028.00
Supervisor de Servicio	persona	3	1,809.47	100%	5,428.40	65,140.82
Chofer de camioneta	persona	1	1,685.00	30%	505.50	6,066.00

**ÚTILES DE OFICINA**

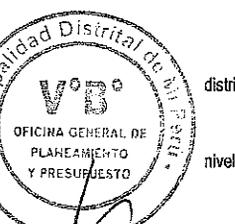
**326.53 3,918.39**



Archivadores de cart ancho T:A4	unidad	70	4.50	30%	7.88	94.50
Borrador	unidad	15	2.20	30%	0.83	9.90
Cinta de embalaje	unidad	15	9.50	30%	3.56	42.75
Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	1.30	30%	0.98	11.70
Corrector de lapicero líquido	unidad	15	1.70	30%	0.64	7.65
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	26.70	30%	2.00	24.03
Grapas 26/6	caja	30	3.50	30%	2.63	31.50
Papel bond A4 75 gr	millar	50	13.00	30%	16.25	195.00
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	0.70	30%	5.25	63.00



Perforador manual M73	unidad	3	11.40	30%	0.86	10.26
Plumón Resaltador punta gruesa biselada	unidad	12	3.50	30%	1.05	12.60
Saca grapas	unidad	5	1.80	30%	0.23	2.70
Tijeras grandes	unidad	3	5.40	30%	0.41	4.86
Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	429.00	30%	257.40	3,088.80
Goma en barra	unidad	20	3.00	30%	1.50	18.00
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	0.90	30%	0.14	1.62
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	3.60	30%	0.27	3.24
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	4.30	30%	1.61	19.35
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	173.90	30%	13.04	156.51



Ligas delgadas	Caja	1	3.60	30%	0.09	1.08
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	66.30	30%	9.95	119.34

**OTROS COSTOS INDIRECTOS**

**1,196.63 14,359.57**

**Uniformes para personal de supervisión**

**88.00 1,056.00**

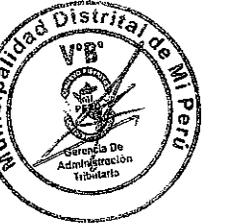
Chaleco	unidad	6	36.00	100%	18.00	216.00
Polo manga corta	unidad	6	65.00	100%	32.50	390.00
Casaca	unidad	3	150.00	100%	37.50	450.00



**Combustibles y otros para Camioneta de Supervisión**

**696.15 8,353.80**

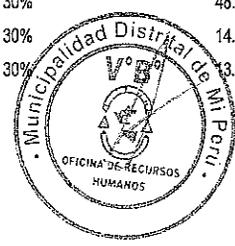
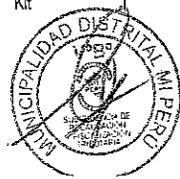
Diesel B5	galón	1,800	15.47	30%	696.15	8,353.80
Líquido de freno	Botella 500 ml	8	37.90	30%	7.58	90.96
Refrigerante anticongelante	galón	6	46.90	30%	7.04	84.42

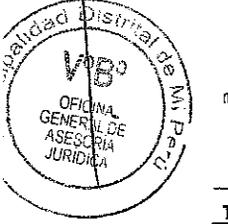
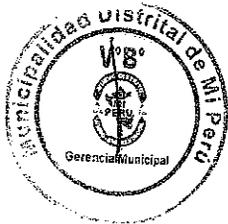


**Repuestos Camioneta de Supervisión**

**157.57 1,890.85**

Amortiguadores delanteros	Par	1	922.68	30%	23.07	276.80
Amortiguadores posteriores	Par	1	392.02	30%	9.80	117.61
Batería 15 placas	Unidad	1	409.00	30%	10.23	122.70
Kit de embrague completo	Kit	1	1947.47	30%	48.69	584.24
Filtro de aire	Unidad	12	48.00	30%	14.40	172.80
Pastillas de frenos	Kit	1	556.72	30%	13.92	167.04





Zapatos de frenos	Kit	1	299.34	30%	7.48	89.80
Llanta	Unidad	4	299.90	30%	29.99	369.88
<b>Material de Limpieza</b>					<b>254.91</b>	<b>3,058.92</b>
Lejía	galón	96	9.60	30%	23.04	276.48
Aromatizador	galón	96	16.50	30%	39.60	475.20
Ácido Muriático	galón	96	23.00	30%	55.20	662.40
Desinfectante Limpiador	galón	96	15.90	30%	38.16	457.92
Limpiador de Melamine	Botella	12	31.90	30%	9.57	114.84
Limpia vidrios en spray	Botella	12	10.90	30%	3.27	39.24
Franela	Metro	60	5.40	30%	8.10	97.20
Escobilla cerda plástica	Unidad	12	8.90	30%	2.67	32.04
Guantes de jebe	Par	12	7.50	30%	2.25	27.00
Trapeador	Unidad	24	63.00	30%	37.80	453.60
Desinfectante industrial	galón	60	16.50	30%	24.75	297.00
Bolsa de plástico para basura color negro x 100 unidades	Paquete	12	35.00	30%	10.50	126.00
<b>TOTAL</b>					<b>246,070.88</b>	<b>2,952,850.57</b>

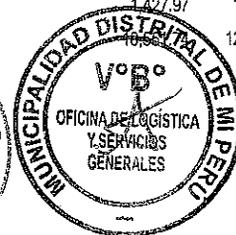
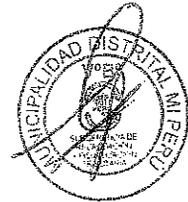


**CUADRO A3**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2025**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>138,977.83</b>	<b>2,996,919.07</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>124,964.60</b>	<b>1,499,575.17</b>
<b>Personal D. Ley. 728</b>						<b>53,745.21</b>	<b>644,942.51</b>
Operario de áreas verdes	persona	29	1,782.05	100%		51,679.54	620,154.48
Podado de Grass	persona	1	2,065.67	100%		2,065.67	24,788.03
<b>Personal D. Ley. 1057</b>						<b>71,219.39</b>	<b>854,632.65</b>
Operario de áreas verdes	persona	26	1,400.72	100%		36,418.64	437,023.74
Podado de Grass	persona	3	1,373.47	100%		4,120.40	49,444.82
Podado de árboles	persona	4	1,373.47	100%		5,493.87	65,926.42
Chofer de Camión cisterna	persona	2	2,482.98	100%		4,965.97	59,591.61
Ayudante de Camión cisterna	persona	2	1,373.47	100%		2,746.93	32,963.21
Chofer de moto cisterna	persona	2	1,427.97	100%		2,855.93	34,271.21
Ayudante de moto cisterna	persona	2	1,318.97	100%		2,637.93	31,655.21
Chofer de Moto furgón	persona	1	1,427.97	100%		1,427.97	17,135.61
Operario Vivero	persona	8	1,318.97	100%		10,551.76	126,620.84





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**COSTO DE MATERIALES**

8,538.23 1,431,643.90

**Uniformes**

8,538.23 102,458.80

Camisaco con cintas reflectivas	unidad	158	78.00	100%	1,027.00	12,324.00
Pantalón drill	unidad	158	76.00	100%	1,000.67	12,008.00
Polo de algodón manga larga	unidad	316	50.00	100%	1,316.67	15,800.00
Tapaboca tela drill	unidad	316	10.00	100%	263.33	3,160.00
Gorro drill	unidad	158	26.50	100%	348.92	4,187.00
Guantes de cuero	per	284	25.00	100%	591.67	7,100.00
Lentes de Seguridad	unidad	300	25.00	100%	625.00	7,500.00
Arnés de Seguridad	unidad	8	49.90	100%	33.27	399.20
Botines de cuero	per	150	175.00	100%	2,187.50	26,250.00
Chalecos reflectores	Unidad	150	36.00	100%	450.00	5,400.00
Botas de jebe	per	134	34.90	100%	389.72	4,676.60
Guantes de jebe	par	126	29.00	100%	304.50	3,654.00

**Herramientas**

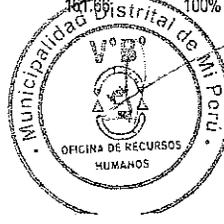
2,338.19 28,058.30

Lampa de mano	unidad	63	32.90	100%	172.73	2,072.70
Lampa recta pesada	unidad	63	49.90	100%	261.98	3,143.70
Lampa tipo cuchara mango de madera	unidad	63	25.00	100%	131.25	1,575.00
Pico mango de madera	unidad	63	35.00	100%	183.75	2,205.00
Escoba metálica	unidad	126	33.00	100%	346.50	4,158.00
Espátula plana	unidad	252	7.30	100%	153.30	1,839.60
Rastrillo reforzado 12 dientes	unidad	72	30.00	100%	180.00	2,160.00
Tijera cizalla dos manos	unidad	14	31.90	100%	37.22	446.60
Tijera de podar dos manos pico de loro	unidad	14	40.00	100%	46.67	560.00
Zapapico de mano	unidad	18	33.90	100%	50.85	610.20
Barreta hexagonal 1.80 mt.	unidad	7	280.00	100%	163.33	1,960.00
Carretilla buggie	unidad	9	250.00	100%	187.50	2,250.00
Comba de 12 libras	unidad	3	99.90	100%	24.98	299.70
Escoba de peja	unidad	30	25.00	100%	62.50	750.00
Machete recto	unidad	9	25.90	100%	19.43	233.10
Machete tipo cañero	unidad	9	22.90	100%	17.18	206.10
Hacha con mango de madera	unidad	5	35.90	100%	14.96	179.50
Recogedor metálico	unidad	8	19.00	100%	12.67	152.00
Tijera telescópica manual	unidad	4	105.00	100%	35.00	420.00
Trinche reforzado	unidad	6	44.90	100%	22.45	269.40
Motoguadaña	unidad	2	999.00	100%	166.50	1,998.00
Mochila de fumigación	unidad	3	189.90	100%	47.48	569.70

**Insumos**

49,720.05 596,640.60

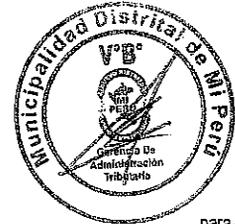
Grass americano en champa	m2	15,000	15.00	100%	18,750.00	225,000.00
Úrea	Saco x 50 kg	1,060	280.00	100%	24,733.33	296,800.00
Humus	Saco x 50 kg	600	67.26	100%	3,363.00	40,366.00
Tierra de chacra	Saco x 50 kg	480	35.40	100%	1,416.00	16,992.00
Guano	saco x 25 kg	50	74.90	100%	312.08	3,745.00
Aserrín	saco x 15 kg	50	30.80	100%	128.33	1,540.00
Compost	saco x 50 kg	30	67.26	100%	188.15	2,017.80
Arena de Rio	saco x 15 kg	8	15.00	100%	10.00	120.00
Fosfato Di amónico	saco x 50 kg	30	174.00	100%	495.00	5,220.00
Musgo	saco x 50 kg	30	161.89	100%	485.67	4,849.80





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Semillas y plántones					34,791.67	417,500.00
Marigol	millar	6	2,500.00	100%	1,250.00	15,000.00
Marigol Inca	millar	6	2,500.00	100%	1,250.00	15,000.00
Begonias	millar	3	2,500.00	100%	625.00	7,500.00
Chavellitas	millar	3	2,500.00	100%	625.00	7,500.00
Copa de nieve	millar	4	2,500.00	100%	833.33	10,000.00
Dogos americanos	millar	6	2,500.00	100%	1,250.00	15,000.00
Petunia	millar	6	4,000.00	100%	2,000.00	24,000.00
Salvia roja	millar	10	2,500.00	100%	2,083.33	25,000.00
Palmeras hawaiana	unidad	500	95.00	100%	3,958.33	47,500.00
Palmeras robellina	unidad	500	95.00	100%	3,958.33	47,500.00
Palmeras bruja	unidad	500	95.00	100%	3,958.33	47,500.00
Ciprés limón	unidad	500	95.00	100%	3,958.33	47,500.00
Ficus	unidad	500	95.00	100%	3,958.33	47,500.00
Hiedra rellenas	unidad	6,000	2.50	100%	1,250.00	15,000.00
Hiedra simples	unidad	800	2.50	100%	166.67	2,000.00
Mejico	unidad	800	55.00	100%	3,666.67	44,000.00

Insecticidas y pesticidas					523.33	6,280.00
Metaldéhyde	kg	20	51.50	100%	85.83	1,030.00
Methomyl	kg	8	150.00	100%	100.00	1,200.00
Cipermetrina	litro	8	63.50	100%	42.33	508.00
Alphacypermetrina	litro	8	59.00	100%	39.33	472.00
Fipromil	litro	10	204.00	100%	170.00	2,040.00
Aceite mineral	galón	5	120.00	100%	50.00	600.00
Abamectina	litro	5	86.00	100%	35.83	430.00

Otros insumos y herramientas					2,432.52	29,190.20
Mangueras 3/4" Diámetro (100 Mts.)	rollo	10	369.90	100%	308.25	3,699.00
Mangueras 1" Diámetro (100 Mts.)	rollo	10	92.00	100%	76.67	920.00
Wincha de Iona	unidad	2	44.20	100%	7.37	88.40
Wincha Metálica	unidad	2	109.90	100%	18.32	219.80
Drisa de 1 pulgada	Rollo x 10 kg	1	280.00	100%	23.33	280.00
Cemento	unidad	50	44.00	100%	183.33	2,200.00
Arena Fina	m3	20	45.00	100%	75.00	900.00
Arena Gruesa	m3	30	93.00	100%	232.50	2,790.00
Costales de Polietileno	unidad	100	0.93	100%	7.75	93.00
Bolsa para Almacigo	millar	100	180.00	100%	1,500.00	18,000.00

Combustibles y lubricantes					20,959.67	251,516.00
Diesel B5	galón	7,200	15.47	100%	9,282.00	111,384.00
Gasohol 90	galón	7,200	16.00	100%	9,600.00	115,200.00
Aceite RX25W60	galón	96	180.00	100%	1,440.00	17,280.00
Refrigerante	galón	20	46.90	100%	78.17	938.00
Hidrolina	galón	12	95.00	100%	95.00	1,140.00
Aceite de 2 tiempos	Cojín 100ml	60	2.90	100%	14.50	174.00
Aceite de 4 tiempos	galón	36	150.00	100%	450.00	5,400.00

**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES** 5,475.00 65,700.00

Servicio de abastecimiento de agua para camión cisterna 3,650.00 18.00 100% 5,475.00 65,700.00





**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

14,134.19 169,610.27

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

12,611.03 151,332.31

**Personal CAS - D. ley. 1057**

12,611.03 151,332.31

Gestión Ambiental Gerente de Servicios a la Ciudad y persona 1 8,258.58 25% 2,064.65 24,775.74

Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Ornato persona 1 6,758.58 30% 2,027.57 24,330.89

Coordinador General persona 1 1,685.00 30% 505.50 6,066.00

Asistente Administrativo persona 1 2,230.00 30% 669.00 8,028.00

Supervisor de Servicio persona 3 2,279.60 100% 6,838.81 82,065.69

Chofer de camioneta persona 1 1,685.00 30% 505.50 6,066.00

**ÚTILES DE OFICINA**

326.53 3,918.39

Archivadores de cart ancho T:A4 unidad 70 4.50 30% 7.88 94.50

Borrador unidad 15 2.20 30% 0.83 9.90

Cinta de embalaje unidad 15 9.50 30% 3.56 42.75

Clip de metal chico N° 1, caja x 100 caja 30 1.30 30% 0.98 11.70

Corrector de lapicero líquido unidad 15 1.70 30% 0.64 7.65

Engrapador de metal tipo alicate unidad 3 26.70 30% 2.00 24.03

Grapas 26/6 caja 30 3.50 30% 2.63 31.50

Papel bond A4 75 gr millar 50 13.00 30% 16.25 195.00

Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul) unidad 300 0.70 30% 5.25 63.00

Perforador manual M73 unidad 3 11.40 30% 0.86 10.26

Plumón Resaltador punta gruesa unidad 12 3.50 30% 1.05 12.60

Saca grapas unidad 5 1.80 30% 0.23 2.70

Tijeras grandes unidad 3 5.40 30% 0.41 4.86

Tóner para impresora láser (85A HP) unidad 24 429.00 30% 257.40 3,088.80

Goma en berra unidad 20 3.00 30% 1.50 18.00

Regla de plástico 30 cm unidad 6 0.90 30% 0.14 1.62

Mota para pizarra acrílica unidad 3 3.60 30% 0.27 3.24

Plumón para pizarra acrílica unidad 15 4.30 30% 1.61 19.35

Pizarra de corcho para planos del distrito unidad 3 173.90 30% 13.04 156.51

Ligas delgadas Caja 1 3.60 30% 0.09 1.08

Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles unidad 6 66.30 30% 9.95 119.34

**OTROS COSTOS INDIRECTOS**

1,196.63 14,359.57

**Uniformes para personal de supervisión**

88.00 1,056.00

Chaleco unidad 6 36.00 100% 18.00 216.00

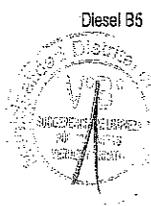
Polo manga corta unidad 6 65.00 100% 32.50 390.00

Casaca unidad 3 150.00 100% 37.50 450.00

**Combustible Camioneta de Supervisión**

8,353.80

Diesel B5 1,800 30% 538.80 6,538.80





Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

70



Líquido de freno	Botella 500 ml	8	37.90	30%	7.58	90.96
Refrigerante anticongelante	galón	6	46.90	30%	7.04	84.42
<b>Repuestos Camioneta de Supervisión</b>					<b>157.57</b>	<b>1,890.85</b>
Amortiguadores delanteros	Par	1	922.68	30%	23.07	276.80
Amortiguadores posteriores	Par	1	392.02	30%	9.80	117.61
Batería 15 placas	Unidad	1	409.00	30%	10.23	122.70
Kit de embrague completo	Kit	1	1947.47	30%	48.69	584.24
Filtro de aire	Unidad	12	48.00	30%	14.40	172.80
Pastillas de frenos	Kit	1	556.72	30%	13.92	167.02
Zapatillas de frenos	Kit	1	299.34	30%	7.48	89.80
Llanta	Unidad	4	299.90	30%	29.99	359.88
<b>Material de Limpieza</b>					<b>254.91</b>	<b>3,058.92</b>
Lejía	galón	96	9.60	30%	23.04	276.48
Aromatizador	galón	96	16.50	30%	39.60	475.20
Ácido Muriático	galón	96	23.00	30%	56.20	662.40
Desinfectante Limpiador	galón	96	15.90	30%	38.16	457.92
Limpiador de Melamine	Botella	12	31.90	30%	9.57	114.84
Limpia vidrios en spray	Botella	12	10.90	30%	3.27	39.24
Franela	Metro	60	5.40	30%	8.10	97.20
Escobilla cerda plástica	Unidad	12	8.90	30%	2.67	32.04
Guantes de jebe	Par	12	7.50	30%	2.25	27.00
Trapeador	Unidad	24	63.00	30%	37.80	453.60
Desinfectante industrial	galón	60	16.50	30%	24.75	297.00
Bolsa de plástico para basura color negro x 100 unidades	Paquete	12	35.00	30%	10.50	126.00
<b>TOTAL</b>					<b>153,112.02</b>	<b>3,166,529.34</b>

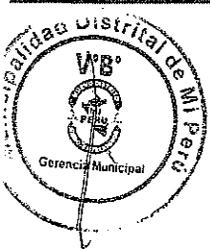
**CUADRO A4**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2025**



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>401,741.38</b>	<b>4,820,896.60</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>304,443.87</b>	<b>3,653,324.09</b>
<b>Personal D. Leg. 728</b>						<b>32,813.27</b>	<b>393,759.21</b>
Serenos - motorizado	persona	2	2,201.06	100%		4,402.12	52,825.40
Serenos - camioneta	persona	1	2,201.06	100%		2,201.06	26,412.70
Serenos - a pie	persona	14	1,872.15	100%		26,210.10	314,521.11





					271,630.41	3,259,564.38
<b>Personal D. Leg. 1057</b>						
Serenos - motorizado	persona	16	1,691.47	100%	25,463.47	305,561.68
Serenos - camioneta	persona	23	1,809.47	100%	41,617.74	499,412.92
Serenos - a pie	persona	99	1,477.75	100%	146,297.31	1,755,567.70
Serenos - puestos fijos	persona	10	1,482.47	100%	14,824.67	177,896.05
Operador de Cámaras	persona	24	1,809.47	100%	43,427.21	521,126.52



**COSTO DE MATERIALES** 56,832.99 681,995.90



**Uniformes**

Pantalón	unidad	756	75.00	100%	4,725.00	56,700.00
Casaca	unidad	378	150.00	100%	4,725.00	56,700.00
Polo manga corta	unidad	756	65.00	100%	4,095.00	49,140.00
Gorro	unidad	378	24.75	100%	779.63	9,355.50
Borceguies	par	378	98.50	100%	3,102.75	37,233.00
Vara	unidad	165	16.00	100%	220.00	2,640.00
Correa	unidad	165	25.00	100%	343.75	4,125.00
Chaleco táctico	unidad	165	80.00	100%	1,100.00	13,200.00
Silbato c/ porta silbato	unidad	165	5.00	100%	68.75	825.00
Casco para motorizado	unidad	18	40.00	100%	60.00	720.00



**Combustible y Lubricantes**

Gasohol 90	galón	5,400	16.00	100%	7,200.00	86,400.00
Diesel B5	galón	22,680	15.47	100%	29,238.30	350,859.60
Aceite multigrado 20W50	galón	51	79.90	100%	339.58	4,074.90

**Repuestos**

Llanta delantera moto	unidad	10	194.72	100%	162.27	1,947.20
Llanta posterior moto	unidad	10	242.31	100%	201.93	2,423.10
Llanta camioneta	unidad	24	299.90	100%	599.80	7,197.60

**DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

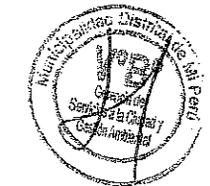
**Depreciación de equipos de transporte y comunicación**

Motocicletas	Unidad	5	14577.40	100%	607.39	7,288.70
--------------	--------	---	----------	------	--------	----------

**OTROS COSOS Y GASTOS VARIABLES**

**Servicios de Terceros**

5 motos	Servicio de mantenimiento preventivo de	servicio	60	253.43	100%	1,267.16	15,205.91
5 motos	Servicio de mantenimiento correctivo de	servicio	30	658.00	100%	1,645.00	19,740.00
3 camionetas	Servicio de mantenimiento preventivo de	servicio	36	800.00	100%	2,400.00	28,800.00
3 camionetas	Servicio de mantenimiento correctivo de	servicio	18	319.00	100%	478.50	5,742.00
	Servicio de alquiler de 4 camionetas	servicio	1460	280.00		409.60	4,915.20





**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

44,233.63 530,803.59

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

43,287.78 519,453.36

**Personal CAS - D. Leg. 1057**

43,287.78 519,453.36

Gerente de Seguridad Ciudadana	persona	1	8,258.58	33%	2,725.33	32,703.98
Jefe de cámaras y observatorio del delito	persona	1	2,858.58	100%	2,858.58	34,302.96
Supervisor de cámaras	persona	4	2,081.97	100%	8,327.87	99,934.42
Supervisor de campo	persona	12	2,448.00	100%	29,376.00	352,512.00

**ÚTILES DE OFICINA**

359.19 4,310.23

Archivadores de cartón ancho T:A4	unidad	70	4.50	33%	8.66	103.95
Borrador	unidad	15	2.20	33%	0.91	10.89
Cinta de embalaje	unidad	15	9.50	33%	3.92	47.03
Clip de metal chico N° 1, caja x 100	caja	30	1.30	33%	1.07	12.87
Corrector de lapicero líquido	unidad	15	1.70	33%	0.70	8.42
Engrapador de metal tipo alicate	unidad	3	26.70	33%	2.20	26.43
Grapas 26/6	caja	30	3.50	33%	2.89	34.65
Papel bond A4 75 gr	millar	50	13.00	33%	17.88	214.50
Lapicero tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	unidad	300	0.70	33%	5.78	69.30
Perforador manual M73	unidad	3	11.40	33%	0.94	11.29
Plumón Resaltador punta gruesa	unidad	12	3.50	33%	1.16	13.86
Saca grapas	unidad	5	1.80	33%	0.25	2.97
Tijeras grandes	unidad	3	5.40	33%	0.45	5.35
Tóner para impresora láser (85A HP)	unidad	24	429.00	33%	283.14	3,397.68
Goma en barra	unidad	20	3.00	33%	1.65	19.80
Regla de plástico 30 cm	unidad	6	0.90	33%	0.15	1.78
Mota para pizarra acrílica	unidad	3	3.60	33%	0.30	3.56
Plumón para pizarra acrílica	unidad	15	4.30	33%	1.77	21.29
Pizarra de corcho para planos del distrito	unidad	3	173.90	33%	14.35	172.16
Ligas delgadas	Caja	1	3.60	33%	0.10	1.19
Bandeja de plástico, de escritorio, 3 niveles	unidad	6	66.30	33%	10.94	131.27

**OTROS COSTOS INDIRECTOS**

586.67 7,040.00

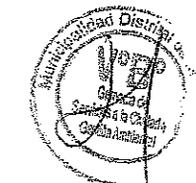
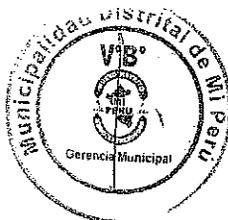
**Uniformes para personal de supervisión**

586.67 7,040.00

Chaleco	unidad	32	80.00	100%	213.33	2,560.00
Polo manga corta	unidad	32	65.00	100%	173.33	2,080.00
Casaca	unidad	16	150.00	100%	200.00	2,400.00

**TOTAL**

**445,975.02 5,351,700.19**





**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía**

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Callao, 13 de diciembre de 2024.

**OFICIO No. 818-2024-MPC/SGCM-OACMA**

Señor  
**IRVIN CHÁVEZ LEÓN**  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú**  
Av. Ayacucho Mza. G-07, Lote 06, Mi Perú  
Presente.-

Atención: Secretaria General

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Despacho de Alcaldía, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho dos copias certificadas del Acuerdo de Concejo N° 101-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, para su conocimiento y fines.

Mediante el mencionado Acuerdo, el Concejo Municipal Provincial del Callao, ratifica la Ordenanza N° 176-MDMP, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2025; correspondiente al Distrito de Mi Perú.

Asimismo, le recordamos que la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, deberá realizarse directamente por vuestra municipalidad distrital, a través del Portal de Gestión de Atención al Cliente (PGA).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi consideración más distinguida.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



(01) 572-7991 Anexo 1042



Jirón Paz Soldán 252, Callao